Domingo 9 de Octubre de 1853. BUENOS AIRES. Año I—Número 51.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25$. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	24 agos.	Nueva-York	10 agost.
Liverpool	24 id.	Baltimore	8 id.
Paris	23 id.	Boston	8 id.
Havre	23 id.	Habana	5 id.
Génova	3 id.	Valparaiso	15 julio.
Madrid	25 id.	Rio Janeiro	22 sept.
Málaga	23 id.	Rio Grande	1 octub.
Amberes	22 id.	Montevideo	8 octub.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

	En caballos de carga.	A la lijera.	En caballos de carga.
A Santa Fé, los dias—	2	12	22
A Mendoza los dias—	4	14	24
Al Perú, los dias—	6	16	26

CORREOS PARA LA CAMPANA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para las tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

ALMANAQUE.

Hoy 9—San Dionisio obispo y màrtir y el Santo Patriarca Abraham.

CRONICA NACIONAL.

Mendoza.

ALOCUCION

PRONUNCIADA LA NOCHE DEL

25 de Mayo

En el Teatro de Mendoza.

Al 25 de Mayo de 1853.

Yo vengo á saludarte, Sol de Mayo!
Y á tí alzo un grito de mi voz ferviente;
Que aunque en mi cuna no brilló tu rayo
Ni con sus brisas alagò mi frente.

Sonó en mi hogar el eco de tu fama,
Y cree el pecho en su anhelar profundo
Que el que de Libertad arde en la llama
No reconoce mas nacion que el mundo.

Deja pues, que del libro en los altares,
Venga tambien á deponer mi ofrenda,
Y ya que no mi espada, mis cantares
Alzarte pueda, y á tu luz me encienda.

Que sueno en tu loor mi lira estraña
Déjame, si, que al lado de los bravos
De cuya noble voz oyó la España
"Muertos mil veces, pero nunca esclavos."

Pueda á mi vez!....Perdona! Yo deliro...!
Manes ilustres! San Martin! Belgrano!
Balcarce! Dónde estais?..Pero ¡Qué miro!
Quién es! quién alza la sangrienta mano!

Que las columnas del sagrado templo
Con sus legiones bárbaras derrumba
Y con loca altivez y sin ejemplo
Del Inca escupe la gigante tumba.

Rosas! decís? ¡Yo no conozco á Rosas!
Acaso....Dí....La sangre que te abruma
De tus venas salió? Díme. Que honrosas
Luchas su brazo sostuviera en suma!

Conoces á Castelli? ¡No respondes!
No eres tu de los bravos de Las-Heras?
¡Y cómo en el averno no te escondes
Baldon de las edades venideras!

La frente de tu patria moribunda
Porqué has llenado de deshonra y mancha!
¡Porqué sangre infeliz tu rostro inunda
En negra huella cada vez mas ancha!

Mas ya llegó tu vez. Tronó en Caseros
El ronco bronce y la voz de Urquiza
De tu salvage hueste los aceros
Disuelto se han en fétida ceniza.

¿Donde ahora el Dictador! Dó está el protervo
Que de natura desoyendo el grito
En la sien libre de la patria "Siervo"
Con la herradura de su potro ha escrito?

¿Donde está el que al altar irreverente
Osó trepar su réproba semblanza
Y obligar al ministro y fiel creyente
Que adoracion le dieran y alabanza?

No en valde le busqueis! Mengua al cobarde
Por mas que de héroe el título se ha dado
Ni aun de su crímen supo hacer alarde
Y á pié firme esperar como soldado.

Cual corzo huyó que el mismo se atropella
Y porque al mundo su ruindad asombre
Hoy de su imperio no quedó otra huella
Que polvo, sangre, y su nefando nombre.

Huyó! Lo veis? pero á pesar del mismo
Nos legó en esperiencia dolorosa
Esta leccion." Huid del hondo abismo
De interna lid. La tea ignominiosa
De anárquicas facciones y egoismo
Para siempre apagad. Y tú Mendoza:
Tú que al presente vinculados tienes
De union y paz los inefables bienes;

Oh! nunca dejes en tu suelo un punto
La division fatal echar raices,
Antes, tu brio al noble esfuerzo junto
De otras de tus hermanas infelices
Nueva Numancia, intrépida Sagunto,
Mas bien muriendo libre inmortalices
De tu heroico recinto los escombros
Que á estraño yugo doblegar sus hombros.

Haz que el recuerdo de Caseros sea
No solo un bello ideal, si una real cosa
Que la vertida sangre que aun humea
Jerminar haga un código, dichosa,
Union, Progreso, y Paz dò quier se lea
Pues ya cansados de la farsa odiosa
De aprendices, de déspotas y Reyes
Los pueblos quieren *Libertad y Leyes.*

Mayo 22 de 1853.

Antonio Maria Fernandez.

EXTERIOR.

CHILE.

DE LA ESCRITURA

Como forma y como medio de industria y elevacion personal.

"Los pueblos comerciantes tienen buena letra."

La escritura manuscrita ha dejado de ser la MEMORIA de la humanidad, desde que la imprenta se encargó de darle formas imperecederas y de multiplicar el pensamiento, como por la siembra se multiplican las plantas. La escritura manuscrita es hoy un acto personal si puede decirse así, un instrumento doméstico. La belleza, claridad y perfeccion de los caractéres es, para quien sabe trazarlos con soltura, un arte, un talento, una industria y un medio de progreso.

La enseñanza de la escritura es del resorte de las escuelas esclusivamente, y á los maestros de escuela importa conocer las consecuencias de una mala ó buena letra, las fortunas que crean, ò las miserias que legan á sus alumnos, las bendiciones que se preparan, ó las justas quejas que sobre ellos pueden recaer.

Los pueblos españoles han luchado en forma de letras con las tradiciones nacionales, y en América con lo que se llama nacionalismo, que muchas veces no es mas que el sentimiento de la inferioridad se ha apegado muchas veces á lo que es español, por hacerse la ilusion de creer que poseemos algo en propiedad. El Dr. Francia, del Paraguay, fomentaba con un ardor estraño la perfeccion de la letra española; y el tirano argentino Rosas, espidió decretos, prohibiendo que se presentasen en las oficinas públicas escritos en otra forma de caracteres. Estos dos personages, que serán la vergüenza de la América Española eternamente, ignoraban y detestaban entre sí sus práticas recíprocas. ¿Por qué instinto comun estaban de acuerdo en aquel punto? No por otra razon que la que hemos apuntado, el sentimiento de la inferioridad ajada, que llama nacionalismo cuando puede, americanismo cuando no sabe que nombre darle, y que nosotros hemos llamado siempre inepcia y orgullo.

Todas las naciones europeas en la época en que sus relaciones eran poco frecuentes dieron á su escritura una cierta peculiaridad que la distinguia de las otras. Así habia escritura francesa, española, alemana, &a., y aun se conservan sus vestigios entre sus respectivos nacionales. El comercio, estendiéndose y llevando á todas partes su correspondencia, su teneduría de libros, sus facturas, conocimientos, &a., ha generalizado y hecho prevalecer, como única forma de letra *comercial é industrial*, lo que se llama en todos los idiomas letra inglesa, lo que es hoy por adopcion la letra universal, pues tanto se enseña hoy á escribirla en Inglaterra como en Francia, Estados Unidos, España, Alemania, &a. Encabezar las páginas de un libro mayor por partida doble, con letra española, sublevaria el espíritu de solo pensarlo. Cualquiera que sea, pues, la belleza que cualquiera otra forma de letra pueda alcanzar, queda por la práctica universal del comercio, por el hábito, el gusto, &a., fuera del uso industrial, pudiendo solo aplicarse, como toda letra pasablemente inteligible al propio uso ó al de legajos y escritos de abogados.

Insistimos sobre este punto para hacer comprender á los maestros de escuela las responsabilidades que sobre ellos pesan al adoptar para la enseñanza pública tal ó cual forma de letra, y las incapacidades que legan ò mas bien crian en sus discípulos, inhabilitándolos, para sacar partido de una buena escritura, aceptable en todas partes, verdadera industria por las aplicaciones lucrativas que puede tener. El aprender á leer és bien seguro medio de instruirse; pero de ello no se saca utilidad pecunaria directa. No hay lectores de oficio, pero de la escritura vienen el escribiente, el escribano, el escritor, el dependiente de comercio, el cajero, el secretario, el oficial de secretaría, el estenógrafo, el *attaché* de embajada, y muchas otras ocupaciones, verdaderas puertas para entrar en la vida, y llegar hasta donde los otros talentos del individuo puedan conducirlo; y quien conozca un poco la historia contemporánea y escudriñe de cerca lo que le rodea, sabe que grandes ministros, bravos generales y banqueros millonarios no tuvieron al principio de su carrera política militar ó comercial, otro mérito que hacer valer á los ojos de los otros que una letra clara, lucida, fácil, esmerada. Un jóven que nada posee sinó una bella forma de letra, posee ya un capitalito, un valor, un producto que se solicita en el mercado, que tiene casi precio fijo, y hasta una fascinacion y un engaño, porque una buena letra arguye bien de un jóven á los ojos de un comerciante, como una buena fisonomía ante el corazon de las mugeres.

Seguid á uno de esos alumnos privilegiados con una bella forma de letra en los diversos senderos de la vida. Sus padres no le han legado fortuna, y nuestras preocupaciones heredadas nos lanzan al mundo sin una industria manual para valernos. El jóven muestra su letra y halla quien lo reciba á mérito en una casa de comercio; donde en el roce diario con el público y sus gefes, en el estudio práctico de los valores, los contratos, los productos, los cambios, la correspondencia, su espíritu se desenvuelve, sus ideas se aclaran, sus miras se fijan, y se siente poco á poco apto y decidido á ser lo que son los que lo ocupan, á poseer lo que ellos poseen, y adquirir situacion y fortuna por los medios que él está manejando diariamente en beneficio ajeno. Haced de este escribiente de polizas, facturas y cartas el tenedor de libros, y habreis hecho de él en pocos años el alma de una casa de comercio, la llave de sus operaciones, el asesor de sus patrones mismos en los casos árduos ó contenciosos. Asociado mas tarde á los negocios, será uno de los grandes capitalistas. Era un niño pobre que aprendió á escribir bien en las escuelas de su lugar.

Otro pudo introducirse de supernumerario en una oficina de gobierno, y la belleza de su letra lo hizo preferible para la copia de los documentos mas notables; las afecciones obrando, la confianza, la discrecion y el tiempo hacen de él un oficial mayor que mas tarde es ministro interino y concluye por serlo efectivo, cuando la buena letra no era mas que la indispensable carta de introduccion para abrirse el camino de los ascensos que solo se conceden al mérito probado y á los servicios. Millares son las personas que han adquirido dignidad moral, rose, despejo y posiciones con este instrumento de abrirse todas las puertas al favor, proteccion y ayuda de los estraños. ¿Quién se imajina que una buena letra viene de un peon sucio y rudo? Si viéramos á un hombre andrajoso tomar una pluma y escribir con soltura y belleza, despues de la primera sorpresa, seria el segundo movimiento inquirir por qué série de contratiempos, incendios, naufrajios, y aun crímenes ha podido llegar á condicion tan mezquina y degradarse tanto el que tan buena letra tiene.

Cuando mas si desde la humilde situacion en que ha nacido y se ha creado el que posee buena letra no ha podido surgir, será cabo ó sargento primero, en el cuerpo de línea en que se enganche, y formando estados, copiando órdenes y entrando en la economía interna del cuerpo, á la primera vacante será promovido alferez y desde allí pasará á ayudante para ponerse en contacto inmediato con los gefes, entre los que puede aspirar á figurar un dia como sargento mayor, empleo que requiere siempre el brillo y el hábito de la pluma.

Un maestro de escuela tiene, pues, en la clase de escritura una pepinera de arbolillos que debe cuidar uno por uno afin de que no se tuerzan antes de haber asumido la forma conveniente. Cada vicio adquirido en la forma de letra es un fragmento de una esperanza que se va una barrera que se levanta para obstruirle al jóven adolescente diez caminos de los que conducen á la elevacion moral, comodidad ó engrandecimiento del hombre. ¿Qué importa que una *d* tenga ó no un palo derecho, una *e* el ojo bien designado, los palos mas ó menos caidos? Importa el porvenir entero de un hombre y su fortuna acaso, su gloria y la de la Patria quizá! La buena letra no se da si no en las escuelas, y en la primera infancia; y el maestro que por desidia, dejase adquirir malos habitos de escritura à los niños, comete un pecado de cuya gravedad no han hablado sin duda los moralistas Sanchez y Escobar, pero que es igual al del médico que, conociendo las calidades nocivas de las sustancias, no lo avisa á aquellos á quienes ve incautamente hacer uso de ellas. Cuando un niño se inclina demasiado, ó pone mal la pluma corra el maestro á reparar el daño, como si fuese á contenerlo al borde de un abismo. Oh! si el niño pudiera comprenderlo seria la ocasion de decirle. ¡Enderézate infeliz que te pierdes! Toma bien esa pluma que te está suicidando!

(El Monitor.)

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 5 de Octubre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	664,647 1	34,478 6½	1,631,137 5½	1,986	6,139,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	100,963 5	17 4	74,945 4				
Contribucion sobre Billetes de Tesoreria	112						
Letras cobradas	1,700						
	767,422 6	34,496 2½	1,706,083 1½	1,986	6,139 300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesoreria renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	262,000		
Su premio	6,389 2½						
Letras cobradas	" " "	" " "	1,700				
Al Receptor General, para alquileres de almacenes de depósito, por Setiembre	56,350						
A dicho para pago de la casilla del Resguardo, en las Conchas	4,530						
Al Administrador General de Correos, para las atenciones del presente mes	10,000						
Al Cajero del Parque, para pago de trabajos	8,705						
Al Habilitado de la Plana Mayor, por haber del Ayudante D. Martin Gonzalez	1,668						
Al idem del Ministerio de Guerra, por el haber del Sargento Mayor D. B. Pader	1,800						
Al Habilitado del Resguardo, por haber del Guarda D. D. Carrasco	320						
Existencia	677,660 3½	34,496 2½	1,704,383 1½	1,986	5,877,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	767,422 6	34,496 2½	1,706,083 1½	1,986	6,139,300	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoria General del Miercoles 5 de Octubre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fond's para devoluc'nes.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc'nes.
Existencia del 1.° De comisos y deposito	" " "	1,760 7½							
Existencia del 1.° Del Estado	" " "	" "	" " "	30 2	A la Tesorería General	100,963 5	17 4	74,945 4	
Entrada	66,767 4	" "	41,645 4						
Salida	22,649 1	17 4							
Puerto	3,201								
Contribucion	8,167								
Via del Riachuelo	" " "	" "	19,650						
Muelle de idem	" " "	" "	13,650						
Introduccion de yeguas, de 14 de Agosto de 1852 á Julio de 1853	179				Existencia	" " "	1,760 7½	" " "	30 2
	100,963 5	1,778 3½	74,945 4	30 2		100,963 5	1,778 3½	74,945 4	30 2

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 6 de Octubre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tieras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 5	677,660 3½	34,496 2½	1,704,383 1½	1,986	5,877,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	79,909 5	14 7	145,781 2				
Letras cobradas	14,058 7						
Recibidos de la Casa de Moneda, á cuenta de la última emision, (y queda en ella un millon)	2,000,000						
Idem por derechos de Aduana en el Salado	23,840						
	2,795,468 7½	34,511 1½	1,850,164 3½	1,986	5,877,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" " "	14,058 7				
A D. Jayme Llavallol é hijos, para pago de obras destinadas para la Educacion pública, y para otros encargos del Gobierno (en 375 onzas de oro)	" " "	6,375					
Al Oficial 1.° del Ministerio de Marina, para gratificaciones y objetos estraordinarios	2,000						
Al Presidente de la Comision Administradora del Hospital de Hombres, para los gastos de Setiembre	72,000						
A D. Hilario Videla, por alumbrado de la línea en Mayo último	1,930						
A D. Juan Gimenez, por valor de caballos	1,600						
Al Habilitado de la guarnicion, para pago de haber á un cabo y un soldado	176						
Al Guardia Nacional D. José Gregorio Baldez, por sueldos atrazados.	560						
A Da. Maria Oblitas, por via de socorro	500						
A D. Juan de Jesus Bermello, por alquileres de casa en servicio militar	800						
Rancho para el Piquete de Guardia Nacional en el Puente de Barracas y Pólvora de Cueli	2,573						
Idem de la Partida Celadora de Barracas	264						
Lista Civiil de Setiembre	598,238 1½						
Existencia	2,114,827 6	28,136 1½	1,836,105 4½	1,986	5,877,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,795,468 7½	34,511 1½	1,850,164 3½	1,986	5,877,300	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 6 de Octubre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondo para devoluc's.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondopara devoluc's.
Existencia de ayer. De comisos y depósito	" " "	1,760 7½			A la Tesorería General	79,909 5	14 7	145,781 2	
Existencia de ayer. Del Estado	" " "	" "	" " "	30 2					
Entrada	58,556 6	" "	145,781 2						
Salida	11,633 5	14 7							
Puerto	204 4								
Contribucion	6,794 3								
Alquileres	990								
Comisos	" " "	632 1							
Pregonería	1,730 3				Existencia	" " "	2,393 ½	" " "	30 2
	79,909 5	2,407 7½	145,781 2	30 2		79,909 5	2,407 7½	145,781 2	30 2

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

ESTADO ORIENTAL.

DECRETO.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 6 de 1853.

El Gobierno Provisorio de la República Oriental del Uruguay.

Habiéndose establecido por Decreto de esta fecha el Consulado General de la República en la Provincia de Buenos Aires, acuerda y decreta:

Art. 1.° Cesa el Sr. D, Juan José Ruiz en el cargo de vice-cónsul en dicha Provincia.

Art. 2.° Comuniquese, publíquese y dése al registro competente.

LAVALLEJA—ZUVILLAGA.
JUAN CARLOS GOMEZ.

DECRETO.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 6 de 1853.

El Gobierno Provisorio de la República Oriental del Uruguay, acuerda y decreta:

Art. 1.° Nómbrase al Sr. General D. Cesar Diaz, en el carácter de Encargado de Negocios y Cònsul General de la República en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° Por el Ministerio de Relaciones Exteriores espídansele los despachos é instrucciones respectivos.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al registro competente.

LAVALLEJA—ZUVILLAGA.
JVAN CARLOS GOMEZ.

LOS HECHOS HABLAN.

El Sr. Zipitria, antiguo comandante de la Guardia Nacional de San José, aprehendido en trabajos de reunir hombres contra el Gobierno Provisorio, llegó ayer conducido en calidad de preso.

El Gobierno dió órden de que fuese puesto inmediatamente en libertad, sin condicion ninguna, y se le diese pasaporte para el punto á que prefiriese dirijirse, á fin de que no tuviese que sufrir en su trànsito.

(*Del Orden.*)

FORMACION MILITAR.

Casi toda la poblacion de la ciudad afluyó ayer tarde al campo de instruccion á presenciar la parada militar que debia tener lugar allí. A pié, á cáballo y en coches circulaba el pueblo en ese terreno, y la alegria mas pura estaba pintada en todos los semblantes.

La formacion de los cuerpos era simplemente una ceremonia pacífica, y desde luego ese anuncio, hecho oficialmente, era lo que daba un significado especial de tranquilidad para todos. El placer con que se veia á esos cuerpos no iba mezclado con la ansiedad dolorosa que acompaña una formacion militar como preludio de combates sangrientos.

Atraia sobre todo la atencion pública la gallarda guardia nacional formada en tan breves dias y ofreciendo 400 plazas *voluntarias*. En derredor de ella veìanse porcion de ciudadanos que, ó por sus ocupaciones ó por otras causas, no habian ayer aumentado las filas del cuerpo, como que á ellas pertenecen, y en las cuales ingresarian en un momento de alarma. Pasan de 600 los individuos enrolados espontáneamente, y este número seria triplicado en caso necesario y en breve tiempo.

Formó la línea en el órden siguiente:

Brigada de artillería con fusil, al mando del mayor D. Julio Vedia.

Guardia Nacional de infantería, al mando del coronel D. José María Muñoz.

Batallon 1.° de lìnea, al mando del coronel D. José Maria Solsona.

Lanceros y tiradores, al mando del coronel D. Manuel Pacheco y Obes.—Gefe de la línea el coronel D. Santiago Lavandera.

Llegado al campo el general Pacheco y Obes con sus ayudantes, dirigió á cada uno de los cuerpos palabras elocuentes y tocantes, espresándose à nombre del Gobierno y concluyendo con vivas à la República, al Gobierno &a., que fueron contestados ardorosamente por la línea y el pueblo. Con el talento que le es propio y con el entusiasmo de que sabe poseerse el general Pachecho, y que tan vivamente trasmite á los que le escuchan, habló á los cuerpos un lenguaje patriótico y de paz, asegurando que la guerra civil no despedazaria á la República.

Concluidas estas arengas pasó el general á conducir á S. E. el general Lavalleja, quien recorrió la linea, la cual le presentó las armas, en medio de vivas á su nombre, á la patria, &., que iniciaba el general Pacheco y Obes.

A las cinco y media de la tarde volvieron los cuerpos á sus cuarteles, dejando gratamente impresionado al pueblo que presenciaba aquel espectáculo.

Hé aquí las proclamas que se publicaron ayer.

El Gobierno á la Guardia Nacional.

CIUDADANOS!—Corristeis voluntariamente á las armas al primer asomo de peligro para la felicidad de la patria. En un dia la guardia Nacional de Montevideo estubo organizada.

GUARDIAS NACIONALES!—La paz no ha sido hasta ahora alterada, y el gobierno provisorio de la repúblíca no quiere haceros perder inútilmente una sola hora de vida al bienestar de vuestras familias.

Arrastrado el pais al borde de un precipicio, por una reaccion insensata, cuando todos temblaban por su porvenir, la abnegacion de sus hijos ha cerrado en pocos dias el abismo en que iba á sepultarse.

GUARDIAS NACIONALES!—Con la espontaneidad de vuestro pronunciamiento habeis concurrido á ese resultado inmenso. Las grandes esperanzas de un brillante destino inmediato, vuelven à alhagar al pais, y el Gobierno Provisorio de la República vé en vuestra decision uno de los poderosos elementos con que debe contar para que no sean otra vez burladas.

¡GUARDIAS NACIONALES!—Volved tranquilos à vuestros hogares. A la menor tentativa de perturbacion à la paz, el gobierno os llamará de nuevo con la confianza en el patriotismo de que acabais de dar una prueba espléndida. Volved satisfechos de vosotros mismos al noble trabajo con que contribuísteis tan honrosamente á la prosperidad nacional.

¡GUARDIAS NACIONALES! El gobierno provisorio se complace en declararos que habeis merecido bien de la República.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.
JOSE ANTONIO ZUVILLAGA.
Juan Carlos Gomez—Lorenzo Batlle—Santiago Sayago.

El General Gefe del E. M. J. al Ejército de la Capital.

COMPAÑEROS!—Los errores de algunos hombres habian creado para la patria los peligros de la guerra civil. Para evitarlos habeis rodeado al gobierno, y con vuestra decision, con vuestra enérgica actitud, con vuestro ardoroso patriotismo, habeis hecho incontrastables sus disposiciones en pró de la paz, y posible la política alta, justa, generosa que marca su marcha administrativa con la honra del carácter nacional. Os debe pues la patria un nuevo servicio. Otra vez habeis merecido bien de la Patria.

AMIGOS! Yo os felicito por ello. Os felicito sobre todo porque no tendreis el dolor de emplear vuestras armas contra hombres nacidos en este suelo; porque no tendreis la desgracia de asistir otra vez á esos campos de batalla cuyos laureles queman, siendo regados en la sangre de hermanos, para crecer entre ódios criminales, y dar por resultado miseria al pueblo, á la patria luto.

Si: ¡Compañeros!—A nadie será dado encender la guerra civil. La hicieron imposible en la campaña el valiente gefe á quien el gobierno diò su representacion, la disciplina y constancia del impertérrito Batallon 2; y el entusiasmo con que nuestros camaradas de la campaña han corrido á las armas para segundar la voz del gobierno.. Honor! Mil veces honor al coronel Flores, al Batallon 2, á Tajes, á Silveira, á Lopez, á Centurion, á todos los valientes en fin que han llenado el compromiso tomado desde mucho tiempo de no dejar humillar la bandera de la defensa.... Hoy se esconden en el polvo los que quisieron pisarla, y ella flamea triunfadora, trayendo como siempre por lema JUSTICIA Y GENEROSIDAD.

¡ Soldados del egército de la capital !—Poned en descanso vuestras armas!

Guardias Nacionales de la capital y su departamento!—Volved à vuestros hogares. Id á decir á vuestras familias que pasaron los peligros de la patria, Id á decirles que habeis llenado el mas noble deber del ciudadano; y que llevais el aplauso del ejército y que mereceis el aprecio del pueblo. Depositad bajo el techo doméstico las armas que os confiò la patria en el peligro, y que en vuestras manos deben ser en todas ocasiones salvaguardia para las leyes, garantía para la independencia, amenaza para los ambiciosos y los déspotas.

Soldados del Egército de la Capital! Guardias Nacionales de la Capital y su Departamento!—El gobierno me encarga de deciros que está satisfecho de vosotros; que recomendará vuestros servicios á la gratitud de la Patria. ¿Qué mas puede desear el soldado Republicano?...... Romped pues vuestras filas, y llenos de fé en el porvenir de nuestra tierra, llenos de confianza en la administracion que ha creado el voto popular; unid vuestras voces á la mia para aclamar—

VIVA EL GOBIERNO PROVISORIO!
VIVA LA REPUBLICA!
VIVA LA LIBERTAD!

M. PACHECO Y OBES.

(*Comercio del Plata.*)

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 9 DE 1853.

San Nicolas de los Arroyos.

Hemos llamado por diferentes veces la atencion de nuestro gobierno sobre la conveniencia que hay en fomentar el pueblo de San Nicolas, y manifestado sus necesidades tanto editorialmente, como por medio de correspondencias que nos han sido remitidas.

Una persona inteligente y muy patriota, que ha residido en San Nicolas, que conoce sus exigencias, y á quien somos deudores de la memoria que en otro número publicamos, se ha servido hacer llegar á nuestro conocimiento las siguientes observaciones.

"La Iglesia de San Nicolas está completamente en ruinas, de resultas del incendio de la pólvora acaecido en Diciembre del año próximo pasado. Requiere pues, una reedificacion inmediata, en la que se consulten su mayor solidez y estension.

"En la gente de la campaña es notable el espíritu relígioso que se advierte, y no cabe duda de que nuestro gobierno ganaria inmensa popularidad y prestigio en ella y se atraeria las simpatias y la gratitud de los vecinos con solo ocuparse en protejer la reedificacion de aquel templo que tantos sacrificios ha costado al pueblo de San Nicolas.

"Considero que merece una especial mension lo ridículo que es un Juez de Paz en aquella ciudad, con las mismas atribuciones que el de Quilmes ó San Isidro. Es vergonzoso que á este respecto nos aventaje el Rosario y cualquier pueblito del Estado Oriental.

"En un artículo de *La Tribuna*, titulado, *San Nicolas de los Arroyos*, se propone la construccion de un puente sobre lo que hoy merece el nombre de arroyo, y que antes tuvo con justicia el de *Riacho*, nombre que hoy mismo podria volver á conquistar. Disiento pues en cuanto á la construccion de ese puente, y apoyo como es natural la de la canalizacion del titulado arroyo, cosa sencillísima, de poco costo y que daria una importancia real á San Nicolas.

"Verificada esa canalizacion, quedaria interpuesta con el Paraná, donde fondean los buques grandes, una isleta de una estencion de mas de cinco cuadras de largo, y una y media à dos de ancho, en donde con la mayor facilidad se podria formar una preciosísima alameda."

Prestando como debemos la debida atencion á las observaciones que se nos remiten y que nos parecen muy juiciosas, y dejando para mas adelante el ocuparnos de los puntos generales que abarca la memoria en cuestion, no podemos menos que apoyar las tres ideas iniciadas en favor de la pronta mejora de San Nicolas y reducidas á la *reedificacion del templo, la canalizacion del riachuelo y el establecimiento de una autoridad política superior á un Juez de Paz.*

Para efectuar las dos primeras obras y no dejarnos deslumbrar tal vez con una teoria de dificil ó de imposible realizacion, podria el superior gobierno mandar en comision á uno ó mas ingenieros civiles que examinasen el riacho, pesasen los inconvenientes que obsten á su canalizacion y formasen el presupuesto de la obra.

Los mismos ingenieros podrian ser encargados de delinear el trazo de la Iglesia y presupuestar su reedificacion.

Existe una comision de ciudadanos nombrados por el Gobierno con el fin de reunir limosnas y crear un fondo para socorrer á las familias perjudicadas por el incendio de la pólvora: ¿qué hace esta comision? No convendria que sus trabajos fuesen mas públicos, y que su accion se dejase sentir con mas eficacia? Esta comision no podria ser asociada ó puesta en relacion con otra que se nombrase en San Nicolas para los objetos indicados?

Respecto á la creacion de una autoridad política, superior, en San Nicolas, creemos que es un asunto demasiado serio y urgente. Un Juez de Paz mandando en Gefe en un puerto habilitado, en donde se establece una aduana de depósito y despacho, y que se halla situado á pocas varas de un vecino que nos es y nos ha de ser por mucho tiempo hóstil, es una verdadera aberracion polìtica, un contrasentido inexplicable. Para que lo comprenda mejor la autoridad y pueda calcular las consecuencias á que nos espondria una negligencia á este respecto, vamos á transcribir algunos párrafos de la carta que nos ha dirigido nuestro corresponsal con fecha 3 del presente.

Ellos harán conocer á nuestro gobierno, que nuestros enemigos no duermen, que San Nicolas es hoy el blanco de sus maquinaciones, y que hay un interés mas que local en conservar ese pueblo, fomentarlo, robustecerlo y elevarlo á una categoria tal que haga imposibles las incidias y redes que los conspiradores asilados en Santa Fé le tienden—para ello, entre otras medidadas urjentes, creemos la mas importante la creacion de una autoridad politica en San Nicolas, con atribuciones militares y apoyada en una fuerza ó destacamento capaz de repeler toda agresion—cosa que no puede confiarse á un simple Juez de Paz. Hé aquí una parte de la carta de nuestro corresponsal.

"Ya sabrán Vds. que nuestros malos vecinos de Santa Fé han dado asilo y proteccion á todos los pìcaros que han sido espulsados de aquí y de otros puntos de la provincia. A estos se han reunido todos los que por sus crímenes no pueden vivir ya entre nosotros, y de aquí ha resultado una reunion de hombres que solo pueden vivir acechándonos y buscando los medios de conmover el órden para aprovecharse del trastorno y ejercitar su sistema de robo.

"Estos miserables se han ocupado ultimamente en sobornar á nuestros soldados, y no pudiendo hacerlo personalmente ni por medio de cómplices que aquí no hallan, han dirijido multitud de cartas á los vecinos; la mayor parte están en poder de la autoridad, otras existen todavia en el misterio.

"Pero no crean Vdes. que estos manejos vienen desde el Rosario, y que allí están hoy nuestros enemigos—no; los tenemos mas cerca, á 40 cuadras de nosotros; es decir, en la estancia de un tal *Goitea*. Allí existen Pedro Gorostiaga, Linares, el famoso Luzuriaga, el bribon de Rojo y otra porcion mas de este calibre.

"Uno de los agentes de la seduccion, un *musiu* como dicen nuestros paisanos, habia sido asegurado, pero se ha fugado del cuartel del comandante Conesa. A este tal se le han pillado comunicaciones que hacen creer que los conspiradores de Santa Fé no descansan: con él se van los datos mas importantes, pero las autoridades y el vecindario saben por lo menos que tienen que estar preparados. Pero dejemos la política y vamos al comercio.

"Este empieza á mejorar considerablemente con la sola noticia del establecimiento de la aduana.

"El dinero que ha circulado con la venida de la division, ha sido un confortativo para los pobres menudeadores que no hacian nada.

"Se hacen preparativos para recibir dignamente á los empleados de la nueva aduana que se supone llegarán muy pronto. Creo que el Rosario no hará mas que progresar tanto como San Nicolas, y esto á favor de su antigüedad y de la habilitacion anticipada de su puerto."

Estado Oriental.

La activa comunicacion en que afortunadamente nos hallamos hoy con nuestra digna aliada y vecina la República Oriental nos pone en aptitud de dar casi diariamente noticias de su situacion y de felicitarla por el rápido y feliz desenlace de los acontecimiemtos que allí han tenido lugar.

El *Argentina* entrado ayer de Montevideo trae diarios hasta el 7 y de ellos hemos transcripto lo que aparece en la seccion exterior.

La paz reina en todos los departamentos de campaña, y el cambio se ha operado sin derramamiento de sangre pero aun sin resistencia de ninguna clase.

El Coronel Flores ha sido saludado y recibido favorablemente en todas partes.

El Gobierno ha cancelado la patente de Cónsul en Buenos Aires dada á favor del Sr. Ruiz, nombrando en su lugar y con el alto carácter de Encargado de negocios y Cónsul General cerca de nuestro Gobierno al Sr. General D. Cesar Diaz. Los antecedentes de este General y sus fuertes simpatias en Buenos Aires, nos hacen entreveer el espíritu amigable que ha impulsado al gabinete Oriental á efectuar este nombramiento.

Suponemos que muy pronto tendremos entre nosotros al nuevo agente, que desde luego aseguramos será dignamente acogido por nuestro gobierno, tanto por sus merecimientos personales, como por ser el representante de un pueblo con quien nos ligan tantos vínculos de simpatía y fraternidad.

En el *Courrier de la Plata* hemos hallado una noticia referente á los Sres. *Oribe y Giró*, que para nosotros mereceria llamarse *Coincidencia*: es la siguiente.

"El General Oribe se encuentra todavia abordo de la fragata francesa *Andromede*: se dice que tiene la intencion de dirijirse á España.

"El Sr. Giró, despues de haber dejado la Legacion Francesa, se halla hoy abordo; en calidad de refugiado, de la misma fragata *Andromede* De esta manera, el pabellon frances cubre hoy á los titulados *presidentes legal y Constitucional* de la República Oriental."

¡Historia deplorable la de las legitimidades bastardas en América!

Educacion primaria.

A propósito de la observacion que alguna vez hemos hecho al S. Director de las Escuelas del Estado, sobre la necesidad de que los maestros presten un cuidado especial á la enseñanza de la escritura, damos principio hoy á la reproduccion de un largo é interesante artículo escrito por el Sr. Sarmiento en el *Monitor de las Escuelas de Chile.*

Allí se prueba de una manera clara y luminosa que el arte de escribir es un medio de hacer fortuná, y que á él deben su elevacion mas de la mitad de los hombres que se dedican á la carrera pública.

La competencia del Sr. Sarmiento en esta materia, y la claridad con que el punto está allí tratado, nos escusan de entrar en mayores observaciones, limitándonos á recomendar su lectura al Sr. Director de la Enseñanza, y á todos los preceptores en general.

Reflujo de las Malas Ideas.

Basta que nosotros hayamos procurado evitar toda polémica estéril y aun rechazado artículos comunicados tendentes *á indisponernos con el cólega de la tarde*, para que éste se levante muy erguido y nos dirija nuevas provocaciones.

Basta que la *Tribuna* haya abogado por la moderacion, cerrado la puerta á artículos incidiosos y cáusticos, y tachando de perjudiales las publicaciones que con profusion se desparraman hace dias, para que el *Nacional* defienda la libertad ilímitada de la prensa.

Basta que hayamos sido atacados por todos los periodiquillos sobre quienes hoy pesa la reprobacion de todo hombre sensato, para que el *liberalísimo* redactor del *Nacional* nos ataque á su vez y pida que se nos arrastre ante el jurado.

Basta por fin que háyamos interpuesto una acusacion á que el honor nos obliga, para que la mala fé del que parece haberse declarado nuestro irreconciliable enemigo interprete nuestra accion de la manera mas villana.

El redactor, al hablar de nuestros artículos dirigidos à la *Representacion del* 53, hace mencion de un panfleto del Sr. Alberdi; no sabemos cual sea su objeto, si no es el de desprestigiarnos. Semejante práctica es bajo todos respectos innoble. Diga el redactor del *Nacional* si hay algun plagio en las ideas ó palabras no textuadas, y si hemos dejado de servir con nuestro escrito á los intereses del pais.

Siga en buenhora el *Nacional*: nosotros habiamos cerrado la puerta á las polémicas personales, y dejádole solo en ese campo, pero puesto que nos provoca, cúlpese á él si volvemos sobre nuestros pasos.

HECHOS LOCALES.

Prisiones de Edimburgo—Superior á todo elojio ha estado la compañía lírica en la representacion de esta bellísima ópera del maestro *Ricci*: La Sra. Olivieri ha desplegado en el género bufo, una gracia y una maestría admirables, y nunca nos ha parecido mas bella la locura del amor que bajo las formas de la alegre *Juana* y en presencia de los seductores contoneos y jesticulaciones expresivas de la Sra. Olivieri. Una loca semejante, dotada de toda la enerjia y gracia de su voz, seria *echicera*, en el decir de los poetas elejiacos.

La compañía en general se expidió ventajosamente. La Sra. Landa obtuvo numerosos aplausos, aunque no vacilamos en decir que fué otra la reina de la fiesta. La concurrencia fué numerosísima, y la orquesta se desempeñó con lucimiento.

Las decoraciones nuevas fueron saludadas por el público que sabe hacer justicia à los esfuerzos que se hacen para agradarle.

Entendemos que las *Prisiones de Edimburgo* se repetirán sucesivamente conforme á los deseos del público.

Petrificacion—La calle del Perú es objeto de las miradas asombradas del público, que ve con pasmo levantándose en ella enormes pilas de tierra y escombros—de entre estos se hace notable una *petrificacion* frente á la antigua casa de *Viola*, petrificacion que desafiamos pueda romperse sin *cincel* ó *hacha*. ¿En dónde está la Policía?

Aguada pública—Entre varias solicitudes leidas antenoche en la Honorable Sala, recordamos una pidiendo un privilegio de 15 años para el establecimiento de aguadas públicas en toda la ciudad, por medio de caños conductores—el agua se venderá clarificada. Esperamos á que el proyecto se publique para ocuparnos de él.

Poesias—Se nos han remitido de Mendoza, pidiéndonos su publicacion, dos composiciones métricas, la una se hallará inserta al principio de nuestra primera página, y la otra en frances, es dirigida al Sr. Coronel Mitre, cuyo nombre ha despertado simpatias hasta en la falda de la montaña Andina.

Llenamos el deseo del remitente y satisfacemos asi un voto de amistad.

Au bas d'un portrait du Colonel Mitre.

¡Quel est donc ce mortel qui leve comme un titre
D'orgueil et de grandeur son jeune front serein!
Barde, Tribun, soldat; son luth, sa voix, l'areine.
Ont crié, Liberté! Saluez-le! c'est *Mitre.*

D. Lucas Moreno—Este caballero, no queriendo verse obsequiado con una 3.ª *música*, se ha embarcado ayer; haciéndose conducir en una volanta tirada por dos lindísimos *malacaras*.... Celebramos la prudente retirada del Sr. Moreno, y el que se haya evitado mayores desagrados con su permanencia en Buenos Aires.

Ojo á la Policia—Varias personas nos han pedido indiquemos á la Policia la idea de sacar á remate el corralon que ha formado el Sr. White de la calle de San Francisco, en la cuadra que baja para el Rio. Ignoramos lo que paga actualmente de alquiler ese señor.

Abusos—Se nos asegura que el encargado de recaudar el impuesto del puente de Barracas, ha cobrado á varias personas cuatro reales de pasage en vez de dos que es lo establecido. Lo avisamos á quien corresponda.

El Nacional en alza—Se dice con generalidad que el Coronel D. Bartolomé Mitre va á reasumir en gefe la redaccion del *Nacional*, y que D. Palemon Huergo vuelve á su estado normal, esperando una nueva vacante, ó lo que es lo mismo una baja en el mercado del diarismo.

Este cambio podrá dar una faz favorable á la situacion, por que las cuestiones personales contarian con ese *fuerte Campeon* de menos.

Juan Braulio.—Publicamos hoy la protesta que el verdadero sujeto de este nombre, autor de las cartas que hemos registrado, cree de su deber elevar contra una acusacion indiscretamente lanzada por alguno de los acusados ante el tribunal de imprenta. Es de nuestro deber declarar que el articulista á que nos referimos es el verdadero autor de dichas cartas, y que se llama D. Fernando Oyuela—Buen desmentido para los calumniantes!

¡¡10 DE LA NOCHE!!

A esta hora fue votado el artículo 1° del proyecto de la Comision de Negocios Constitucionales, el cual fue aprobado con la alteracion de ser la eleccion de Gobernador Propietario el dia 12 del corriente en vez del designado por el Proyecto.

H. Sala de Representantes.

El Viernes 7 del corriente se reunieron los Sres. Representantes. Se admitió la renuncia que del cargo de Representante por la ciudad, hizo D Luis Dominguez; fundada en que su falta de salud no le permitiria asistir à las sesiones con la puntualidad que exigen los graves asuntos que deben ventilarse en esta legislatura; siendo rechazada la de D. Domingo Olivera, diputado por la primera seccion de campaña. En esa sesion prestó juramento y se recibió de su cargo D. Tomas S. Anchorena. Se introdujeron dos proyectos, uno de D. Nicolas Anchorena sobre extraccion libre de oro y plata sellada ó en pasta, habiéndolo fundado y siendo suficientemente apoyado pasó à la Comision de Hacienda: el otro del Dr D. Valentin Alsina sobre la creacion de dos juzgados criminales uno al Norte y otro al Sur de la Provincia, y es el siguiente.

PROYECTO DE LEY.

La Honorable Sala de Representantes usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.° La jurisdiccion de los actuales juzgados de 1. instancia en lo criminal, se estenderá en la campaña hasta los partidos de la Ensenada, San Vicente, Cañuelas, Matanza, Moron y Conchas.

2.° Los partidos del Monte, las Flores y Mulitas, y todos los demas que quedan al norte de estos, compondràn un Departamento de Justicia Criminal, que se denominarà del Norte; y todos los restantes compondràn otro que se denominarà del Sud.

3.° Se establece en cada Departamento un Juzgado de 1.ª Instancia en lo Criminal, que serà desempeñado por un letrado, y al que se adscribirà un escribano.

4.° Los Jueces seràn nombrados por el Poder Ejecutivo à propuesta en terna de la Exma. Càmara de Justicia, é igualmente lo seràn los escribanos, à propuesta de los Jueces.

5.° Cada Juez gozarà del sueldo mensual de tres mil y quinientos pesos; y cada escribano el de mil pesos, por las actuaciones de oficio, y sin perjuicio de sus derechos de arancel.

6.° El asiento del Juzgado del Norte, serà el pueblo de San Antonio de Areco; y el del Sud, el de Dolores: pudiendo, sin embargo, los jueces trasladar temporalmente su residencia à otros puntos, si asi lo hallasen mas conveniente al mejor servicio público.

7.° Cada Juez tendrà, para el servicio inmediato, un ordenanza à caballo, nombrado por él, y que gozarà el sueldo mensual de trescientos pesos; y cuanto à las diligencias distantes, se espedirà por medio de los jueces de Paz.

8.° El Gobierno nombrarà en cada uno de los dos Departamentos una persona que desempeñe el cargo de Agente Fiscal, con el sueldo mensual de mil pesos; y otra que desempeñe el de defensor de pobres, con el de ochocientos pesos.

9.° Ni en el Agente Fiscal, ni en el defensor de pobres, ni en los defensores de particulares que nombren los causados, se exigirà la calidad de letrado.

10. El Gobierno queda autorizado para, en virtud de lo que cada juez deberà proponerle, proveer y facilitar lo conveniente acerca de la casa ó local para el juzgado y escribania, y acerca del local, seguridad y réjimen de una carcel.

11. Los jueces de Paz de los partidos que componen ambos departamentos, remitiràn à los respectivos juzgados de 1.ª instancia los sumarios y presos que hoy remiten à la capital; sin perjuicio de pasar à la Exma Càmara de Justicia un aviso de aquellas remisiones.

12. En los casos de faltas menores y delitos leves, los jueces de 1.ª instancia procederàn sumariamente y en modo correccional.

13 En todos los demas casos, y cuando el delito sea de aquellos que por derecho traigan pena infamante ó corporal, los jueces de 1.ª instancia, despues de concluido el sumario, y de hecha la acusacion y la defensa, recibiràn la causa à prueba, si el caso lo requiriese.

14. La prueba serà siempre por todos cargos, y se omitirà la ratificacion de los testigos del sumario.

15. El término probatorio no escederà nunca de veinte y cinco dias; é inmediatamente de pasado, se pronunciarà sentencia.

16. En los casos de consulta de la sentencia pronunciada, los juzgados remitiràn los autos à la Exma. Càmara, sin remitir al preso, à no ordenarlo esta despues. Lo mismo procederàn en los casos de apelacion de la sentencia; bien que deberàn entonces intimar al reo que comparezca ante la Càmara por medio de apoderado, y dentro del plazo que prudencialmente le señalaràn.

17. Si el reo no nombrase apoderado, ó si este no compareciese ante la Càmara en el plazo señalado, el no serà defendido por el defensor general de pobres.

18. Ambos juzgados pasaràn à la Exma. Càmara, al fin de cada mes, una razon de todos los asun-

tos y procesos que se hubiesen iniciado en él, con espresion de su estado; é igualmente de todos los que se hubiesen concluido.

19. Los juzgados establecidos por la presente ley, duraràn hasta la promulgacion de la Constitucion de la Provincia.

20. Comuníquese al P. E.

Valentin Alsina.

Su autor fundó este proyecto diciendo: que los partes diarios llegaban de la campaña de los diferentes delitos de todo género; algunos de ellos atroces—Llegan peticiones à la autoridad porque se administre justicia: que esta demora no nace de los hombres sino de las cosas; de la distancia de la capital à algunos puntos de campaña, de no ser céntrica. Que esta inundacion de procesos va à causar la paralizacion de todos ellos. Que es imposible que dos hombres solos puedan atenderlos. Que no hay otro arbitrio que la aproximacion de al justicia al teatro de los crímenes. Que si hayan de ser dos ó mas los que se crien lo resolveràn los Sres. Representantes, que él no propone mas, consultando la economia Habiendo sido suficientemente apoyado pasó à la Comision de Lejislacion.

Se entró à la órden del dia leyendo el siguiente proyecto de decreto de la Comision de Negocios Constitucionales:

"Buenos Aires, Octubre 5 de 1852.

"La Honorable Sala de Representantes, usando de la soberania ordinaria y extraordidaria que inviste decreta—

"Art. 1 ° —Se señala el dia 31 del corriente para la eleccion de Gobernador y Capitan General permanente de la Provincia.

"Art. 2 ° —Comuníquese la presente resolucion al P. E. en respuesta à su nota del 1. ° del actual.

Banegas—Alsina—Tejedor—Montes-deoca—Martinez.

El Sr. Alsina tomó la palabra y dijo: Que la Comision en este asunto hubiera deseado conocer la verdadera opinion pública, cosa bien dificil porque cada cual la cree segun él y el circulo en que rola: Que las opiniones estàn divididas sobre la conveniencia de una eleccion inmediata unos, y otros aplazada indefinidamente—Sobre que la eleccion debe hacerse no hay cuestion; sí en el dia en que deba tener lugar ese acto. La Comision ha elejido un término medio, ni lo uno ni lo otro. Que el plazo es conveniente, à fin de que los Sres. Representantes mediten en un asunto grave, y à cuya fecha la Sala estarà íntegra: Que la Comision creyó deber acercarse al Sr. Gobernador é interrogarle si para los planes que pudiera tener el Gobierno, tanto à lo interior cuanto à lo exterior obstaria aquel plazo, si apesar de todo podria continuar el Gobernador hasta aquella fecha: Que el Sr. Gobernador habia contestado por la afirmativa: Que para la Comision no era cuestion 10 dias mas ó menos.

Siendo la hora avanzada se suspendió la sesion quedando citados los Sres. Representantes para continuarla el dia siguiente à la misma hora.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Diego Muñoz. Solicitando el destino de Balanceador público ante el superior Gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1853.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Dr. D. Pastor Obligado.

Exmo. Sr.

D. Diego Muñoz, ciudadano sargento de Guardias Nacionales del 2. ° Batallon, ante V. E. con el mas reverente respeto, me presento diciendo: que habiendo sido uno de los sostenedores de las instituciones de nuestra provincia durante el infame sitio que puso el rebelde Lagos á esta ciudad, tuve para esto que abandonar mis pequeños intereses, asi es que consultando el adelanto de ellos y siendo un padre de familia, me veo en la necesidad de solicitar de V. E. el empleo de Balanceador Público como un destino propio á mi calidad de comerciante; tomando V. E. los informes que crea conveniente de mi conducta y actitudes.

Por tanto.

A V. E. pido y suplico se sirva concederme el empleo que solicito, por ser gracia y justicia que implora.

Diego Muñoz.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1853

Informe el Tribunal de Comercio.

TORRES.

Buenos Aires; Septiembre 20 de 1853.

Exmo. Sr.

El Tribunal del Consulado se permite informar á V. E. à consecuencia de la solicitud de D. Diego Muñoz pretendiendo el empleo de Balanceador público. Que por decreto de 23 de Diciembre de 1823 fueron creados los empleos de Balanceadores públicos para ciudad y campaña, determinando que seis individuos desempeñarian las funciones de su empleo en la ciudad y cuatro en la campaña. Que hoy no hay en egercicio Balanceadores de campaña y que por la ciudad solo existen cinco; vacantes que se suponen han sido ocasionadas por defuncion de dichos empleados.

El Tribunal cree que consultando el servicio público las vacantes deberian ser llenadas, y como la solicitud de D. Diego Muñoz està en armonía con el interés general y los informes que el Tribunal ha tenido sobre su persona, le recomiendan por su idoneidad y moralidad, podria V. E. si lo tiene á bien concederle la gracia que solicita.

Respecto á llenar las vacantes de Balanceadores para la campaña con arreglo al artículo 22 de la Ley de 14 de Noviembre de 1821, el Tribunal espera la autorizacion de V. E.

El Tribunal cree dejar cumplido el mandato de V. E. fecha 12 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Francisco Balbin—Jaime Llavallol—Francisco de P. Calderon y Belgrano.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1853.

Queda nombrado D. Diego Muñoz para ocupar la plaza de Balanceador de número de ciudad que se halla vacante. A los efectos consiguientes comunìquese al Tribunal de Comercio, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

TORRES.

Departamento General de Policia.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1853.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno Dr. D. Lorenzo Torres.

El infrascripto tiene el honor de pasar á manos de V. S. la nota del Comisario de la Tablada del Sud, fecha de ayer, en la que hace presente, que para el mejor servicio y prolija revisacion de las tropas de ganado que pasan por aquella Tablada, es de suma necesidad la formacion de dos corrales de las dimenciones que solicita.—El infrascripto al elevar á V. S. dicha nota, se permite reproducir su contenido por los conocidos beneficios que producirá dicha obra, para la que pueden aprovecharse el número de postes que se consideren necesarios, de los que existen en la Quinta de Palermo; y al efecto, espera de V. S. que al hacerlo presente al Superir Gobierno, se sirva recabar la autorizacion conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon

Buenos Aires, Octubre 7 de 1853.

Atendiendo á la necesidad y conveniencia que se espone de la formacion de los dos corrales para la Tablada del Sud, el Gobierno accede al pedido que se le hace en los términos que indica el Gefe de Policia, avísese en respuesta y publíquese.

Rúbrica de S. E.

TORRES.

El Comisario de la—

Tablada del Sud, Setiembre 25 de 1853.

Al Señor Gefe del Departamento General de Policia, D. Cayetano Cazon.

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. para esponer que, con la mira del mejor servicio y prolija revisacion de las tropas de ganado que pasan para ser beneficiadas en los Saladeros y Vapores por la Tablada á su cargo, es de urgente é indispensable necesidad, la formacion de dos corrales de la capacidad cada uno de cincuenta varas de diámetro, que siendo redondos, darán un círculo de ciento cincuenta varas, que á cuatro postes por cada una harán el número de seiscientos postes para cada Corral, habiendo que agregar á estos los cien postes para mangos y las varas necesarias para latas, en las que consultando la mejor duracion es preferible sean de fierro.

Previene asi mismo á V. S. el infrascripto, que el 28 de Setiembre del año de 1852 en que se recibió de dicha Tablada, no tuvo informe, á pesar de haberlos procurado, de que hubiesen existido corrales desde 4 años atras, y que solo se habian conservado algunos palos que fueron totalmente destruidos por el vecindario.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Rufino Fornaguera.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1853.

Al Sr. Inspector General de Armas, Coronel D. Bartolomé Mitre.

Habiendo llegado á noticia del Gobierno que varios individuos que no tienen grado ni carácter militar, se presentan en público de uniforme, ha resuelto que se haga cesar este abuso, haciendo saber que el Gobierno está dispuesto à reprimirlo, y que procederá contra los infractores de las disposiciones vigentes en la materia—A cuyo efecto recomienda á V. S. se cele por esa Inspeccion su cumplimiento, tomando para ello todas las medidas que crea convenientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSE MARIA PAZ.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Juzgado de 1. ª Instancia en lo Civil.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil que subscribe tiene el honor de decir que la causa seguida à Fermin Suarez, José M. Martinez, Gregorio Lugones y José Benito Aldama ha sido sentenciada esta semana, y elevada en consulta à V. E. En cuanto à la de Torcuato Canales se halla aun en el estado sumario por no haber podido conseguirse la comparencia de un testigo necesario que hallàndose en la Campaña se pidió al Departamento de Policía hiciese presentar; y en la presente semana solo se ha podido obrar en la causa, un oficio à la Policía, pidiendo la citacion de un testigo, el que fué examinado y con posterioridad una providencia mandando agregar un oficio del Gefe de aquel Departamento. Con esta fecha se pasa nuevo oficio à la Policía sobre la citacion del testigo de la campaña, pidiéndole se sirva contestar si comparecerà ó nó para determinar lo que en la causa corresponda.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Basilio Salas.

El Juez de 1. ª Instancia en lo Criminal.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

En cumplimiento de lo ordenado elevo à V. E. la relacion del estado y progreso de las causas que conozco con preferencia en la última semana.

En la causa contra Roque Baudrix en sumario, con fecha 3 del presente se recibió una nota de uno de los Sres. Jueces de 1. ª Instancia en lo Civil, para que se permitiese notificarle al preso un decreto: se mandó agregar à la causa y se contestó, no poderse acceder á su solicitud por ahora por hallarse el preso en estricta incomunicacion. En 5 se recibió una declaracion. Aun no se han recibido dilijenciados oficios que se habian dirijido antoriormente à la Policia y al Juez de Paz del Tuyú.

En la causa contra José Antonio Leiva, el dia 6 se empezó à tomar al preso su confesion, la que despues de dos horas se dejó en suspenso para continuarla al dia siguiente. El 7 [ayer] se continuó y concluyó dicha confesion, y acto continuo se decretó la comunicacion del preso en la forma que lo establecen los reglamentos de la Càrcel. Está hoy al despacho para pasarse en vista inmediatamente al Agente Fiscal.

En la causa contra Ciriaco Cuitiño y Leandro Alen se proveyó en la de este último el dia primero à un certificado del Médico de Policia, suspendiendose la confesion de Alen por hallarse este sufriendo una congestion cerebral. En el mismo dia se proveyó tomarse confesion al preso Manuel Benavente en esta causa, mandàndosele nombrase Padrino. En 2 [dia domingo] se le hizo saber á este y lo nombró. En 3 se le tomó à dicho preso su confesion en el Hospital General de Hombres, donde se hallaba enfermo, empleàndose en ella cerca de cuatro horas, decretàndose acto continuo su comunicacion con las personas de su familia. En 4 habiendo certificado el Médico de Policia como se le ordenó en ese mismo dia, hallarse el preso Alen en aptitud ya de recibir cualquiera declaraciones, se pasó órden al padrino, para que concurriese al dia siguiente 5, en que se tomó al preso Alen su confesion, y quedó concluida dejàndolo en comunicacion: en el mismo dia se pasó en vista el proceso de este y del de Cuitiño al Agente Fiscal junto con otra solicitud del expresado Benavente, enfermo en el Hospital pidiendo continuar en su casa la prision, bajo fianza carcelera. En 6 se expidió el Agente Fiscal sobre este incidente; y à mérito de lo espuesto por dicho agente y de la fianza ofrecida en persona de notable respetabilidad, se decretó pasase el preso á continuar arresto en su casa, oficiàndose al efecto à la Comision Administradora del Hospital para el debido cumplimiento, despues de haberse otorgado la expresada fianza. En 7 (ayer) se volvió à pasar al Fiscal en vista este proceso con recomendacion de que se expidiera à la mayor brevedad.

Me permito tambien hacer presente à V. E. que desde el I. ° hasta este momento, he tenido que concurrir incesantemente á todas las actuaciones relativas à la pruebà que se ha estado preduciendo en la causa de Troncoso y Badia en que estoy conociendo con el otro Señor Juez del Crímen.

Dios guarde à V. E. muchos años

Claudio Martinez.

Juzgado del Crimen.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1853.

A la Exma Cámara de Justicia.

Llenando el infrascripto el deber que le impone el Superior acuerdo de 9 de Septiembre próximo pasado, tiene el honor de decir à V. E. que en las causas de que con preferencia está conociendo se ha practicado lo que va à manifestar, durante la semana que hoy acaba.

En la seguida contra Manuel Troncoso y Silverio Badia, desde el 1. ° del corriente en que se ordenó por el Juzgado el cumplimiento del auto superior de V. E. mandando recibir la causa à prueba con todos cargos y por el término de ocho dias precisos, se han ratificado diez y nueve de los testigos del sumario, se han examinado veinte y cinco presentados por los defensores de los acusados, se han librado diez oficios con diversos objetos concernientes todos à la prueba que se està produciendo, y se han dictado por último varias providencias relativas â la misma, cuyo término vence mañana à las nueve, hora en que el Juzgado cerràndolo harà los arreglos necesarios para la remision del proceso en la forma que V. E. se lo tiene prevenido.

En la seguida contra Antonino Reyes, resuelto por V. E. el incidente relativo al embargo de los bienes de dicho procesado, el que firma proveyó en el propio dia lo siguiente: "Buenos Aires, Octubre 6 de 1853.—Por devueltos: cúmplase lo dispuesto por la Exma. Càmara en el auto que antecede, y al efecto líbrese el correspondiente mandamiento de embargo para que, el Oficial de Justicia D. Felix Sagasta, proceda inmediatamente al secuestro de todos los bienes que se conozcan por de la propiedad de Antonino Reyes; y no pudiendo este, por la prision en que se haya, presenciar el inventario que de ellos debe practicarse, con sugecion al artículo 20 del Reglamento, citado por el Superior, intímesele nombre en el acto de la notificacion apoderado que le represente, exijiéndosele préviamente manifieste los bienes que le pertenezcan; de todo lo que el Oficial de Justicia comisionado darà cuenta oportunamente, à los fines que hubiere lugar."

El Juzgado, sin perjuicio de la traba mandada hacer en los bienes de Reyes, se dispone tomar à este su confesion, despues de haber ya practicado las prévias dilijencias prescriptas por derecho.

En la seguida al preso Manuel Gervasio Lepez, despues que volvió del Agente Fiscal del Crímen el dia 3, se ha tomado una declaracion, y se ha ordenado lo conveniente á efecto de procederse à recibir à dicho preso la debida confesion; operacion que el infrascripto no ha verificado ya, no solo por la preferencia que ha tenido que dar à la recepcion de la prueba ofrecida por los defensores de Troncoso y Badia, sino tambien por haber tenido en los dias 4 y 5 que emplear muchas horas en el estudio de la que acompañando al Dr. Sagasta, las falló definitivamente el 6 del corriente contra Fermin Suarez y otros de que instruye el preceso que en esa fecha fué elevado en consulta à V. E.

Dios guarde à V. E muchos años.

Andres Somellera.

PUBLICACION SOLICITADA

Sres. Redactores de la "Tribuna."

Asistí hoy al juicio de imprenta que tuvo lugar en la Sala del Juzgado de 1. ª Instancia al cargo del Dr. Cazon, y quedé asombrado cuando oi decir al Sr. Toro y Pareja en uso de su defensa, y respondiendo à una parte de la acusasion fiscal, que estrañaba mucho el solícito empeño de este majistrado en acusar al redactor del "Duende," tal vez porque era Toro y Pareja, como responsable de un artículo inofensivo, que à ninguna ley se opone, cuando dejaba pasar por inapercibidas las cartas de Juan Braulio y Patay insertas en la "Tribuna,"que marcaban las personas constituidas en autoridad con sus propios nombres y defectos, solo por que esas cartas eran escritas y confeccionadas en uno de los ministerios como lo podria probar con documentos y testigos.

Yo, padre legítimo de esas cartas, que las engendré con mis cinco potencias y tres sentidos, quedé estupefacto al ver que se me querian arrebatar las hijas de mis entrañas aunque fuera para darles mejor padre, mas rico, mas poderoso &a. Y en cuanto me volvió la circulacion de la sangre me acerqué al Sr. Presidente y ciudadanos Jurados y les dije: Sr. Presidente, Sres. Jurados; En este instante voy á escribir un artículo para la Tribuna, que verà la luz mañana, desmintiendo la acusacion del Sr. Toro y Pareja en la parte que pretende dar otro padre à las cartas de Juan Braulio y Patay insertas en ese periódico, pues siendo yo su autor no puedo ni quiero, ni debo consentir en que se atribuya à otro, cualquiera que sea, lo malo ó lo bueno que ellas contengan. Y hago esta declaracion ante el Juri por lo que pueda importar, à la provansa de filiacion y demas ulterioridades que pueden tener este asunto, en resguardo de mis derechos, no obstante que en la misma imprenta de la "Tribuna" existe la mas auténtica fé de Bautismo de mis queridas hijas, que es mi firma puesta al pié de mi carta de remision à los Redactores como verdadera esclusiva y legal garantia.

Ruego à Vds. mis queridos Redactoras dén un lugarcito en su número de mañana á esta declaracion nacida del amor paternal y entrañable de

Juan Braulio.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1853.

Autor y garante.

FERNANDO OYUELA.

SECCION DE POLICIA.

Relacion de los individuos que han sido multados por contravenir á las disposiciones vigentes de Policia.

D. Manuel Real, por admitir reuniones en su casa y causar desórden, de que resultó herido un individuo.	500
Angel Rossi por falta de peso en el pan elaborado en su establecimiento.	250
Manuel Arismendi, por entrar y permanecer con su carreta á mas de dos yuntas fuera de las horas señaladas.	50
El mismo, por idem.	50
Miguel Kiem, por idem.	20
Carlos Bartolo, por idem.	20
Antonio Musso, por arrojar aguas sucias. . . .	20
Pedro Brussó, por idem.	20
Guillermo Barrasabal, por entrar á dos yuntas fuera de la hora señalada.	50

Buenos Aires, Octubre 8 de 1853.

El comisario de órdenes—

Santiago Mendez.

SECCION SEXTA.

La persona que hubiese perdido un caballo alazan, ensillado, que ha sido hallado à inmediaciones de la Iglesia de la Piedad, puede presentarse en la oficina de esta Seccion, que justificando su propiedad le serà entregado. Octubre 7 de 1853.

S. Maldonado.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Ayres, Octubre 8 de 1853.

CAMBIOS—Londres 67½ sh. por una onza. Francia 84 fr, Premio sobre Rio Janeiro 1½ p. $ Onzas 303, patacones en proporcion, Montevideo 1 por ciento en demanda.

TABLADA DEL SUL.

Introduccion de yeguas, en los dias 1, 2, 3, 4 y 5 de Octubre.

D. Cándido Suasnabal, de Loberia, para Sta. Maria Llambi y ca.	252
Miguel Ferreira, de Pila, para Jorge Dowdall	433
Leon de la Canal, de la Magdalena, para F. Langdon.	110
Rafael Romero, del Tuyú, para Jorge Dowdall.	72
José Maria Almada, de Chascomus, para Manuel Coronel.	108

Despacho de Aduana.

Dia 8.

A. Narciso Martinez é hijos—20 tambores bacalao, 30 barricas azúcar.

A. Getting y ca.—4 canastos loza.

A. John Galt Smith—3 fardos arpilleras, 2 idem lienzo, 4 cajones merino, 1 idem género de oro, 1 idem bretaña.

A. Diego Steward—1 casco alcaparrosa, 1 idem herramientas, 1 idem visagras de fierro, 1 idem cepillos, 1 idem adornos para cortinas, 1 idem espejos, 1 idem bambaes, 1 idem bisagras, 1 idem picos, 2 idem molinillos, 2 idem pasadores, 6 idem pavas de laton, 3 idem alambre de fierro, 4 canastos piedras de zapatero, 4 idem cocinas económicas, 1 bocoi fuelles, 2 cajones charoles.

A. Duncan é hijo—1 fardo género para pantalon, 1 cajon muselina, 1 idem cortes de idem bordada.

REEMBARCOS.

Al Rosario—51 bultos efectos de tienda.

A. Corrientos—30 idem idem idem.

DESPACHADO POR BARRACAS.

A. Juan Best hermanos—250 fanegas sal.

MARITIMA.

ENTRADAS—Ultramar.—Dia 8.

Montevideo, vapor inglés "Argentina," capitan Johnston con 30 pasageros.

ENTRADAS DE CABOTAGE—DIA 8.

De Santa Fé el 30, zumaca "Josefina," de 48 toneladas, patron Santiago Guastávino, à D. Gandulfo con 300 fanegas cal, 100 docenas escobas, 19 tercios yerba paraguaya, 3 pipas vino, 5 idem caña, 20 petacones tabaco.

De la Colonia ayer, ballenera "Nueva Esperanza" de 2 toneladas, patron Bernardo Canaba al patron en lastre.

Del Salado el 6, goleta "Manuelita," de 56 toneladas, patron Martin Cosso, à Antonio Cornet, con 325 fanegas sal, 207 cueros vacunos secos, 33 idem de bagual 7 cascos grasa, 2 bultos cerda, 100 rajas leña.

HAN CERRADO REGISTRO.—DIA 7.

Inglaterra berg. hamburgués "Elize & Louise," por J. N. Bieber, y ca.; con 2188 cueros vacunos salados, 111 idem de nonato idem, 250 pipas sebo, 104 fardos lana, 27 idem cerda, 11 idem cueros lanares, 34,180 astas.

SALIDAS.—Dia 8.

Montevideo, bergant. goleta oriental "Romano."
Londres, barca inglesa "Argentina."
Càdiz, fragata española "Union."
Brasil, bergantin brasilero "Soarez."
New-York, barca americana "Hazard.I'
Habana, bergantin español "Amnistia."
Montevideo, vapor oriental "Rio Uruguay."

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en dicho Tribunal en la Semana entrante.

Lunes 10.

Artículos y Acuerdo.

SRES. JUECES—

Alsina, Cernadas, Pica.—Da. Teodora Ruiz Moreno con la testamentaria de D. José Ignacio Taibo sobre propiedad de unas fincas.

Martes 11.

Alsina, Cernadas, Torres.—Los albaceas de D. Pedro Paullier con D. Luis Vernet por cobro de pesos.

Alsina, Cernadas, Torres, Pica.—Da. Doloros Banegas con D. Pedro Barrios sobre patronato de capellania.

Miércoles 12.

Los cinco Señores.—D. Mariano Fernandez con D. Ildefonso Arance sobre desalojo de un campo.

Jueves 13.

Artículos y Acuerdo.

Alsina, Cernadas y conjuez Cazon.—D. Custodio Moreira con D. José Marquez y D. Juan Araujo sobre vista de los autos testamentarios de D. Juan Souza Monteiro.

Viernes y Sábado.

No teniendo el Tribunal asunto alguno pendiente para el Viernes y Sàbado de esta semana por haber resuelto todas las causas que estaban à su despacho, se anunciaràn las nuevas que pudieran entrar en estos dias.

Juez Semanero Señor Villègas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1853.

Escribano de Semana—*Pedro Callejas.*

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de I. ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de Da. Maria Peteson, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante su señoría y por la oficina del Escribano que firma ya sea á títulos de herederos, o acreedores, á deducir sus derechos en la inteligencia que si asi no lo hicieren, les parará el perjuicio que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 6 de 1853.

Adolfo Saldias.

Escribano Público y de Número. o9 30p.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO ARGENTINO.

Gran Funcion Extraordinaria.

Por la Compañia Gimnástica el Domingo 9 del presente

El espectáculo será dividido del modo siguente:

Primera parte—Gran baile en la cuerda ejecutado por toda la compañia y terminará con el gran paso de cinco personas en dos cuerdas.

Segunda parte—Los Tres Hermanos, ejecutados por el Sr. D. Eugenio Henault y el jóven Alfredo; y el Hijo Intrépido.

Tercera parte—GRANDES CUADROS PLASTICOS—1. ° El sacrificio de Abram. 2. ° Neron espantado por la sombra de su propia madre. 3. ° El combate de Tazio y Rómulo. 4. ° El Griego y el Bajá.

Estos cuadros terminarán con cuatro grupos de los mejores de las catorce estaciones.

1. ° Jesucristo castigado. 2. ° La elevacion de la Cruz con Jesucristo castigado. 3. ° Jesus crucificado. 4. ° La Resurreccion de Jesucristo: este últi no será iluminado con fuegos blancos.

Cuarta parte—Gran experiencia del eter y el cloroforme, en que el Sr. Henault se propone suspender por el aire un chico de 8 años por el efecto del eter y del cloroforme; este experimento es de gran mérito.

Quinta parte—Se terminará la funcion con la petipieza titulada—

EL CUARTO CON DOS CAMAS.

Precios. Entrada general 5 $ Lunetas 10$ Cazuelas 10$ Palco bajo 40$ Idem alto 60$.

Nota—La boleteria se abrirá hoy Sábado 8 del presente. Principiará á las 8.

SE DESEA SABER el paradero de D. Manuel Bernabé Navarro, hijo de la Provincia de San Juan, y que residiò algun tiempo en el Buceo (Banda Oriental).

En esta Imprenta se le comunicará algo que le interesa.

☞EL PROGRESO—Se vende muy barato la coleccion completa de este Diario, El que le interese ocurra à la imprenta de LA TRIBUNA.

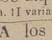

Para Gualeguaychú.—Saldrá para dicho destino la semana entrante sin falta ninguna el queche nacional "República Triunfante," admite carga y pasageros, para tratar veánse con su consignatario Marcelo Rughi calle de Belgrano núm. 24 y medio. o9 2p

Se alquila en la calle de Balcarse núm. 11 varias piezas, en los altos darán razon o9-5p

A los que edifican—En la calle de la Defensa núm. 218 se venden, marcos de todas medidas, para puertas y ventanas. Tambien existen en la misma casa una partida de vigas de algarrobo que se dará á precios acomodados. o9-3p

Se ofrece un sirviente para café es italiano el que se interese ocurra à la fonda italiana calle de la Victoria frente al Teatro. o9-3p

Loteria Pública.

Deviendo jujarse indispensablemente el Domingo 16 del corriente la segunda Lotería grande que tiene un premio de cien mil pesos se previene al público que en ella se dará un premio extraordinario de dos mil del que procede de la oferta que la empresa hizo en su primera extraccion de ceder al público el que le llegase á tocar en los trescientos números que jugaron de su cuenta, y que hoy se hace un deber de cumplirla. La extraccion se hará á las diez de la mañana en punto en el salon del Coliseo, y las galerias estarán francas para las Sras. que gusten asistir.

o9-3p Los Empresarios.

CARRERAS EXTRANGERAS.

Reunion de Primavera.

Jueves, Noviembre 10 de 1853.

CARRERA 1. ª

A las 12½ P. M.

"*The Derby*" del valor de $ 1,500: Entrada $ 150 (la mitad plata muerta) para caballos que nunca hayan corrido en ninguna prévia Reunion de esta Sociedad, entrados y corridos por miembros—Una vuelta del círculo y una distancia (16 cuadras). Peso de los corredores, 147 libras.

CARRERA 2. ª

A la 1½ P. M.

"*The Porteño Plate,*" del valor de $ 2,000; Entrada $ 200 (mitad muerta) para todos caballos, entrados y corridos por miembros de esta Sociedad—Una vuelta y media (como 22½ cuadras). Peso, 147 libras.

CARRERA 3. ª

A las 2 P. M.

"*The Half Round Stakes,*" del valor de $ 1,000: Entrada $ 200 (mitad muerta) para todos caballos entrados y corridos por miembros de la Sociedad—Media vuelta (como 7½ cuadras). Peso, 147 libras.

CARRERA 4. ª

A las 3½ P. M.

"*The Free Stakes,*" del valor de $ 2,000: Entrada $ 200 (mitad muerta) para todos caballos entrados por miembros de esta Sociedad, y corridos por extrangeros aprobados por la Comision—Dos vueltas y una distancia (como 31 cuadras). Peso 147 libras.

CARRERA 5. ª

A las 4½ P. M.

"*The Spring Cup,*" del valor de $ 1,500: Entrada $ 150 (mitad muerta) para caballos la propiedad de, y corridos por miembros de esta Sociedad—Una vuelta y una distancia (16 cuadras). Peso 147 libras.

CERRERA 6. ª

A las 5½ P. M.

"*The Ladies Purse,*" del valor de $ 1,000: Entrada $ 150 (mitad muerta) para todos caballos entrados por miembros de esta Sociedad, y corridos por extrangeros aprobados por la Comision—Una vuelta y una distancia (16 cuadras). Peso 147 libras.

NOTA—En cada carrera 3 caballos correràn ó no se darà el premio.

Las entradas se haràn por escrito especificando la marca, el pelo y nombre de los caballos; como tambien los colores de trage de los ginetes (tambien los anteriores nombres de los caballos, en caso de mudarse), y pueden ser entregadas al Secretario, núm. 57 calle la Defensa, hasta el Martes 25 del corriente à las 3 de la tarde.

Pérdida de depósitos han de declararse en, ó antes del Lunes 31 del presente.

SEGUNDO DIA.

Carreras Extraordinarias.

Bajo los auspicios de la Sociedad.

A las 12 M.

Entrada de $ 250 cada uno (mitad muerta) para todos caballos entrados por miembros, y corridos por extrangeros aprobados por la Comision—Una vuelta y una distancia. Peso 147 libras.

CARRERAS ESPECIALES.

A las 2 P. M.

"*The Grand Challenge Sweepstakes,*" de $ 1,000 entrada (mitad muerta) para todo caballo entrado por miembro de la Sociedad, y corrido por extrangero aprobado por la Comision—Tres vueltas y una distancia (como 46 cuadras), Peso 147 libras.

CARRERAS ESPECIALES.

A las 3½ P. M.

Carrera al trote, entrada $ 200 (mitad muerta) para todos caballos entrados por miembros, y corridos por extrangeros aprobados por la Comision—Una vuelta y una distancia. Peso 147 libras.

A las 4½ P. M.

Carrera con saltos, entrada $ 250 (mitad muerta). Una vuelta y cuarta, salvando 4 *Vallas* de 3½ piés cada una. Para todos caballos entrados por miembros y corridos por extrangeros aprobados por la Comision.

CARRERAS ESPECIALES.

NOTA—Se ha de entender que todos los caballos para estas carreras (menos las Especiales) tendràn que ser entrados por miembros, del mismo modo y al mismo tiempo, como para las carreras del primer dia. La *Pérdida de depósitos* puede declararse en la calle de la Defensa núm. 57, hasta el 9 de Noviembre, y el dia 10 en la Cancha, hasta las 5½ de la tarde. Los Reglamentos de la Sociedad seràn atendidos.

Las *Carreras especiales* serán bajo la direccion de los Cólegas de la Comision. o9-20p

Venta de quinta—Se vende una quinta compuesta de 2 cuadras de frente y 2 de fondo, casa nueva con 10 habitaciones y con corredores á los 2 frentes, cita en el camino de San José de Flores á una legua de distancia de esta ciudad, por el precio y demas ocurran á la calle de San Francisco número 138 donde vive la dueña. o9-3p

Funeral.

Don Silverio de la Portilla y Da. Manuela Acosta hijos y demas deudos de la finada Da. Maria de la Cruz Peralta (Q. E. P. D.) suplican á todos los conocidos que por olvido no se les haya mandado esquela se sirvan asistir al funeral que por el alma de dicha finada se ha de celebrar en la iglesia de Monserrat el Lúnes 10 á las diez de la mañana.

Se suplica á los sacerdotes que quieran aplicar la misa por dicha finada se les dará 30 pesos. o9-1p

Señores Editores de "la Tribuna."

Ruego á Vds. se sirvan insertar en su acreditado diario la expresion de mi reconocimiento, y el deseo de ser útil á las personas (que como yo lo he estado) padezcan de la vista.

Es de mi deber dirijir al Sr Juan Gajac, que vive en la calle de la Reconquista número 178 mis sinceros agradecimientos por los cuidados que me ha prodigado durante mi permanencia en Buenos Aires, y asegurar como hombre de honor, que regreso á Montevideo completamente curado de una afeccion á la vista que padecia desde mi salida de Burdeos, hace cerca de diez meses.

Recibid señores editores las seguridades de mi distinguida consideracion.

o9-3p Adolphe Lespéz.

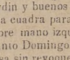

Para Mercedes—La goleta n. "Dolores" saldrá para dicho punto recibiendo carga á flete y pasageros á los que tratará con todo esmero. Su salida será á mediados de la semana próxima; ocurran al escritorio calle Balcarce No 59½ o9 5p

Se alquila una casa quinta con jardin y buenos árboles frutales, situada del Socorro una cuadra para las cinco esquinas doblando para el rio sobre mano izquierda; para tratar su dueño vive calle Santo Domingo frente al núm. 93 que hace esquina casa sin revoque. o9 3p.

Sociedad Filarmónica.

La Comision Directiva tiene el honor de anunciar el 2 ° concierto de la Sociedad para el Viernes 14 del corriente; y recuerda á los Sres. socios solteros lo que dispone el articulo 16 del Reglamento. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1853. o9 3p.

Mensagerias Argentinas.

Para Ranchos, Chascomus y Dolores.

Saldrá el Martes próximo 11 del corriente á las 8 de la mañana, una de las diligencias que hacen dicha carrera.

Los Sres. que deseen tomar asiento, entregar cartas, periódicos ó encomiendas, ocurran en la administracion calle de Méjico esquina á la de Chacabuco de 9 a 12 de la mañana. o9 3p.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

El Juez de Paz de la Parroquia de la Concepcion.

Ignorándose el paradero de D. Patricio Barbosa, se cita por el presente Edicto, para que comparezca por sí ó por apoderado ante este Juzgado, en el perentorio término de treinta dias á contar desde la fecha, á contestar á la demanda que le ha puesto D. Basilio Guevara sobro cobro de alquileres. Buenos Aires, Octubre 7 de 1853. Mauricio Cruz. o8-3p

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha de vender en pública subasta, en quien mas diere á dinero decontado, bajo los portales de la casa de justicia, el dia veinte del corriente mes á las cuatro de la tarde, una casa perteneciente á la testamentaria de D. José Maria Migoya situada en la misma plaza del pueblo de la Villa de Lujan, compuesto su terreno de diez y seis varas de frente y setenta de fondo, tasado en la cantidad de quince mil pesos moneda corriente, las personas que deseen instruirse de los pormenores de su tazacion pueden ocurrir á la oficina de D. Teodoro Montaño hoy á cargo del que firma.--Buenos Aires, Octubre 5 de 1853

Adolfo Saldias.
o8-3p Escribano público y de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de I. Instancia en loa ivil Dr. D. Basilio Salas, se cita y emplaza al indivi. duo que pueda representar legalmente la persona de D. Juan José Pastor, vecino de San Nicolas de los Arrollos, que en el dia está ausente, para que se presente ante este juzgado, y por la oficina del que firma, en el término de veinte dias, á estar á derecho en el asunto que contra el antedicho Pastor, sigue el procurador do número D. Gabriel Reburedo como apoderado de D. Paulino Lozano, sobre perjuicios. Buenos Aires Septiembre 30 de 1853.
o2-15p Francisco Castellote.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Cazon, en las tardes de los dias 13, 14 y 15 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de dos terrenos pertenecientes á D. José Luis Navarrete, sitos al lado del Norte de la Capilla de Merlo en el Partido de Moron, el uno compuesto de 220 varas de frente y 857 de fondo, y el otro de 220 varas de frente y 1500 de fondo, tasados el primero en 6,400 $ y el segundo en 8,000, que ambas sumas hacen la cantidad de 14,400 $. La persona que se interese en ellos ocurra á la oficina del que suscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Octubre 3 de 1853.
o4-8p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de las hermanas Da. Isidora y Da. Natalia Tapia' para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en su juzgado y por conducto del escribano que firma á deducir lo que les corresponda.—Buenos Aires Septiembre 29 de 1853.
o1 ° 30p Juan Francisco Castellote.

AVISOS MARITIMOS.

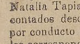

Vapor "Argentina." Sale para Montevideo el 10 y 14 del corriente á las 5 de la tarde en punto.

Llegará de Montevideo el 9 y 13 del corriente á las seis de la mañana.

Los boletos para pasage se venden en el Escritorio de Silveira y Alvarez, calle Julio número 27.

Se previene que no se admitirá pasagero ninguno que no presente su boleto.

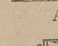

Para Gualeguaychú—El pailebot "Lucinda," de porte de 20 toneladas, se halla pronto y listo para salir á viage con destino á dicho punto; admite carga á flete y pasageros; ocúrrase á la Boca del Riachuelo, escritorio de F. Campos y Ca. o6-4p

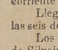

Para Montevideo ó cualquiera otro punto de los Rios

La muy velera y de primera clase goleta oriental "Génova," admite carga pudiendo recibir como 6,000 arrobas; por el ajuste de flete ocúrrase al escritorio del corredor marítimo de núm. de cabotaje Marcelo Rughi, calle Belgrano núm. 24 y medio; en dicho escritorio se fletan buques de todas clases y para todos destinos.

Linea de paquetes del Havre. Pasageros solamente. La muy velera barca francesa "Universel," su capitan D'Eudeville ha dejado este puerto para completar su carga en Montevideo de donde saldrá el 20 del presente mes de Octubre.

Las personas que quieran aprovechar tan buena oportunidad pueden dirigirse para arreglo de su pasage à los consignatarios los Sres.—Binoud y Laourcade. Calle de la Merced N.° 99. o4-15p

Para Valparaiso y Callao de Lima—La de primera clase barca española "Maria Clotilde" admite carga y dará la vela del 20 al 30 de Octubre, para tratar ocúrrase á su consignatario D. Manuel Sainz de la Maza ó al capitan en el Hotel de Comercio. s22 30p.

AVISOS.

Galera en venta.—Se vende una de poco uso es bastante sólida para hacer cualquier viaje á la Provincia y tiene muy buena construccion, se venderá á un precio moderado: en la fábrica de coches de la calle San Martin frente al núm. 115 encuentran con quien tratar. o8-10p

Caballo perdido.—El miércoles 5 del presente, á las tres de la tarde se ha desaparecido de la calle de la Piedad número 349 un caballo alazan. Estaba ensillado con silla inglesa y sin herraduras. Se ofrece una buena gratificacion al que lo entregue en dicha casa. o8-2p

Almacen.—Se alquila uno aparente para cualquier clase de negocio por su buen local en la calle de Suipacha N.° 148 que hace esquina con la calle del Parpue tiene mucha estension con trastienda á las dos calles tambien se puede alquilar separado.

En la misma casa se encuentran unos tirantes de hurunday cuatro puertas de cedro con sus correspondientes marcos de varios tamaños, una cuja de fierrro camera todo á precios muy equitativos. o8-4p

D. Pedro Jorgensen, natural de Copenhagüe tiene una carta en el consulado de Dinamarca, calle Santa Rosa número 68. o8-3p

Se vende un armazon y mostrador flamante, bueno para pulperia ó almacen; ocúrrase calle del Cerrito al lado del N.° 172 o8-3p

A quien convenga—Se vende un hermoso edificio el frente á la calle del Buen Orden, esquina á la de Chile; compuesto de 51 y media varas de frente por 70 de fondo, con dos casas núms. 216 y 224, dos cuartos largos con los núms. 218 y 220, mide cada uno 20 varas de largo por 5 y media de ancho, en el fondo un espacioso corralon con un galpon de tejas que mide de largo 40 varas por 5 y media de ancho de depositar frutos; antes barraca conocida por la del Paraguay; en la misma encontrarán con quien tratar: da de alquiler mensual 3,000$ moneda corriente. o8-3p

Habiendo visto un aviso en el "Nacional" puesto por el albacea D. Mariano Vega, diciendo que por autorizacion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, y de todos los herederos de la testamentaria de Da. Juliana Vega; hace saber al público, que las casas pertenecientes á dicha testamentaria que estan en venta, que las personas que se interesen se vean con dicho Sr., y para que no dé motivo de ser anulada cualquiera contrato que dicho Sr. quiera realizar, se previene al público para su conocimiento, que no tendrá efecto ninguno, por motivo de estar en litis el albacea con *Unos herederos de la mencionada testamentaria.* o8-3p

Se vende una casa en la calle Mayo núm. 185, con 9 piezas habitables, 2 cocinas, 2 despensas, pozo de agua buena y otras mas comodidades y con parte del fondo hasta la calle Julio; el que se interese puede ocurrir á la misma casa de 9 de la mañana á 4 de la tarde encontrará con quien tratar. o8-3p

Interesante—Se vende un terreno con 30 varas de frente y 80 de fondo, situado al sud del puente de Barracas, contiguo al saladero de D. Pedro Alais, tiene una linda casa de azotea con 4 hermosas piezas, cocina, lugar escusado y demas correspondientes; el que se interese puede ocurrir á tratar á Barracas al sud, casa del Sr. Olana, donde le impondrán de todos los pormenores. o8-3p

Se necesita un jóven para dependiente de una tienda; el que sea instruido y pueda dar buenas garantías de su persona, ocurra á la calle Belgrano núm. 230 donde encontrara con quien tratar.

Se alquila un hermoso cuarto al primer patio, para hombres solos, con asistencia ó sin ella, en la calle de Santa Clara núm. 183. o8-5p

El Profesor de Medicina, Cirujia y partos que suscribe, pone en conocimiento del pueblo de Buenos Aires que ha tomado su residencia en la calle de la Piedad núm. 197 (frente á la Iglesia de San Miguel) y tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á cualesquiera hora de dia y noche; dedicará por las mañanas de 8 á 10, y á la tarde 5 á 6 para consultas particulares en su casa.
o8-5p Constantino Conyngham

Al Comercio—Los abajo firmados hacen saber á los Sres. comerciantes, que el negocio anteriormente seguido en esta ciudad por Diego Black, ha cesado desde el 1.° de Septiembre próximo pasado, y continua el mismo bajo la firma de Diego Black é hijo. Diego Black.
o8-8p Guillermo Black.

Parque de Artilleria.

Por órden Superior se saca á remate la obra de carpinteria que hay que hacer en uno de los cuarteles del Retiro.

Todo el que quiera encargarse de dicha obra puede ocurrir al Parque, donde se le darán los conocimientos necesarios para en su vista, dirigir sus propuestas firmadas y selladas para ser abiertas el dia Miércoles 12 del corriente á las 12 del dia, ante los interesados.

Buenos Aires Octubre 7 de 1853.

J. V. Cardoso.

Habilitacion de las Planas mayores del Ejercito. Desde hoy 8 del corriente se da principio al pago de Septiembre ultimo, lo que se avisa á los S. S. Gefes y Oficiales que son revistados en ellas para que concurran de once á tres de la tarde con sus recibos correspondientes, á la misma habitacion de la Inspeccion General donde fueron abonados el mes anterior. Buenos Aires, Octubre 7 de 1853. o8 3p

Comestibles muy baratos. Arroz Carolina de superior clase 13 reales libra, idem de una clase regular 10 reales; azucar blanca de Pernambuco 12 reales libra, idem blanca de Stos. 10 reales libra, yerva paraguaya buena 3 $ libra, idem mucho mejor 4$, idem de la mejor que hoy se encuentra en plaza 5 $ idem parnaguá muy buena 12 rs libra azucar refinada de Boston 18 rs. libra idem de la Habana 14 rs. Fideos Genoveses 3$ 2rs libra, javon de España 2$ lib., almidon de trigo 14 rs. queso de tafí 3$ libra id. de una clase riquisima 3$ 4 rs., vinagre de yema 12rs. la cuarta, bacalado 18 rs. libra, porotos de todas clases muy tiernos, 12 rs. libra, garbanzos 12 reales, cajas de sardinas pequeñas 4$ 4 rs. una, idem dobles 8$ 4rs. una, encurtidos 3$ 4 rs. el frasco. Todos estos se encuentran en el almacen nuevo, calle de las Artes num. 36 y medio entre Piedad y Federacion. o8-3p

Funeral.

Da. Elena R. de Castro, viuda, D. Ezequiel Castro, hermano; y los hijos del finado D. Domingo Castro (Q. E. P. D.) ruegan á sus amigos y relaciones se dignen acompañarlas à rogar á Dios por el descanso eterno del alma de dicho finado, en el cabo de año que se ha de celebrar en el templo del Arcangel San Miguel, el Lunes 11 del corriente á las 10 de la mañana. o 8-1p

Se vende una casa de altos entre la calle de Montevideo y Temple, compuesta de nueve piezas y demas oficinas correspondientes, el que se interese en ella ocurra á la calle de Cangallo núm. 452 que hallará con quien tratar. o8-4p

Oficina originaria.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Tomas P. Oliden para que comparezca en la oficina del Consulado á cargo del que suscribe á ser notificado y estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. Eladio Quintana, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Octubre 1.° de 1853.
o8-3p Calleja.

Interesante: en la fonda y villar calle de la Piedad número 152 hay baile público todos los Domingos y dias de fiesta el que guste puede venir que será bien atendido el bayle se empieza á las 2 de la tarde y cesa á las 8 de la noche. o8-3p

Prensa.—se vende una para estraer sebo. No tiene uso, y es de la mejor construccion y mucho poder, calle de la Merced número 69. o8 3p

Mulas tahoneras.—Se venden de 30 á 40 mulas superiores: el que se interese puede ocurrir á la calle de la Victoria número 358, á cualquier hora del dia. o8-3p

Un hombre de corta familia, solicita emplearse en una estancia ó chacra, tiene todos los conocimientos y aptitudes para esta clase de negocio. El que lo necesite puede solicitarle en esta imprenta dejando un aviso con las iniciales M. M. y la calle y número en donde se le pueda ver. o8-5p

Se precisa en la calle la Merced número 6 un mozo viandero. o8 3p

Se vende ó se alquila una casa en el pueblo de S. Isidro. Para tratar ocurran á la calle de San Martin número 312. o8-4p

Facultad de Medicina.

D. Constantino Conyngham ha sido examinado en Medicina, Cirujia y Partos, y aprobado por unanimidad de votos en esta Facultad, quedando por consiguiente plenamente habilitado para el ejercicio de su profesion. Buenos Aires, Octubre 6 de 1853.

Ortiz Velez.
o8-3p Secretario.

Se venden dos cuartos de tierra con 35 varas de frente y 70 y media de fondo, con ranchos de material; el que se interese en ellos ocurra á la calle del Temple al caer al bajo de los Hornos enfrente á la casa de D. Pedro Angeli. o8-3p

A los almaceneros.—Se venden dos hermosos cajones con varias divisiones para azucar y otros artículos, un mostrador un molinillo nuevo y un toztador, se vende todo junto ó separado ocurriendo á la calle de Belgrano número 31. o8-5p

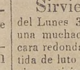

A los Sres. abastecedores y dueños de saladeros—Se vende una partida de boyada gordos y grandes; el que se interese por ellos ocurra calle de las Artes núm. 145 que encontrará con quien tratar. Tambien se venden unas pocas mulas mansas y gordas. o8-3p

Sirvienta fugada.—En la noche del Lunes 3 ha desaparecido de casa de sus patrones una muchacha de 18 años de edad, baja, muy gruesa, cara redonda, color trigueño y bastante rosada; vá vestida de luto y se llama Angela. Se suplica á quien tuviese noticia de su paradero, lo avise en la casa calle de la Piedad núm. 332; bajo la seguridad de ser bien gratificado. o8-3p

La Religion.

El Sábado 8 del corriente se publicará el 2.° N.° de este periódico de interés general. La Empresa ha dispuesto de modo que pueda entregarse con mas puntualidad desde esta semana.

La suscripcion está abierta en la libreria frente al Colegio, en la de Ortiz, en la de Lucien y en la Imprenta Americana. Su precio es de 10$ mensuales. o8-3p

Se alquila uua pieza amueblada con toda la asistencia precisa, en una casa desente; en la casa de altos calle Mayo núm 24; en la misma casa se vende un piano perpendicular de buenas voces. o8-4p

En la calle de la Piedad núm. 209, frente á la Iglesia de San Miguel se fabrica carton-piedra para adornos de salas, como para florones y cornisas &a. (es una composicion de mucha solidez, que no deteriora y es muy superior á cuanto se ha empleado hasta hoy.

Marcos de todas clases con sus correspondientes adornos y lisos tambien; candeleros con espejos, frontales con id. &a. para altares, todo moderno.

Tambien se retocan altares viejos dejándolos como nuevos, y se azogan espejos: todo á precios moderados. o8-10p

Se venden dos cuartos de tierra con 2 ranchos; de la iglesia de San José de Flores tres cuadras para el sud, propio para siembra. El dueño recibirá el precio en fracciones en caso que el comprador no pueda entregarlo junto; ocúrrase á la calle de Chacabuco al lado del número 117 casa amarilla ó en San José de Flores al lado de la casa de D. Vicente Zavala, el precio ofrece ventaja al comprador. o8-5p

Se vende la acreditada Barberia sita en la calle Reconquista núm. 8, frente al Coliseo, con todos sus efectos como para trabajar, ó sin ellos, al gusto del comprador, el dueño lo vende por irse á Génova; los que se intaresen pueden ocurrir allí á cualquier hora. o8-3p

Dependiente—Se necesita uno de nacion italiano pero con inteligencia, que si no tiene suficientes aptitudes, para mostrador y ademas quien lo garantice, es inútil se presente; en el camino de la Boca, media cuadra antes de llegar á la plazoleta, primer almacen, donde antes era la botica, allí encontrará con quien tratar. o8-2p

Ama de leche.—Se precisa en la calle de de Suypacha número 180, con preferencia una morena con buenas recomendaciones. o8 3p

Sirviente.—Se precisa uno para cochero, cuidar caballo y servir la mesa, ocurra al N° 119 calle de Chacabuco. o8 3p

En la sastreria calle San Martin núm. 15 se necesitan costureras buenas. o7-5p

Se alquilan unos altos en la calle de Santiago del Estero número 46, tienen mucha comodidad, puede ocurrirse á la calle de San Martin número 152. o7-3p

En la calle del Perú frente al núm. 122 se necesita una mucama para cuidar de una chiquita, se preferirá una estrangera, llevando buenas recomendaciones. o 7—

MUY BARATA.

Se vende una casa compuesta de 11 y media varas de frente y 70 de fondo; tiene 2 piezas nuevas de azotea y en medio de ellas un hermoso zaguan que forman el frente de la casa, está en buena disposicion para seguir edificando si se quiere: tiene 2 ranchos seguidos de paja, pozo de valde de rica agua, varias higueras, árboles frutales y algunas plantas de flores. El que se interese por ella ocurra calle Potosí, de San Juan 13 cuadras para el campo, a principiar las 14 sobre mano izquierda se verá en la puerta esta seña: SE VENDE.

Se vende una casa en la calle de Corrientes, de San Nicolas siete y media cuadras para el campo sobre la izquierda, edificada en un cuarto de tierra, con 6 piezas, pozo de balde y una pileta, con algunos árboles frutales. La persona que se interese en ella ocurrirá allí mismo preguntando por la casa del finado D. Agustin Fierro, que hallará con quien tratar.

A los Sres. que tienen casas de negocio en la campeña—Almanaque para el año 1854. Al ínfimo precio de 140 pesos la grucsa.

Con una advertencia á los fieles sobre los dias de ayuno, abstinencia de comer carne y vigilias—La hora en que sale y se pone el Sol todos los dias—Una tabla demostrativa de lo que corresponde al dia, al sueldo ó alquiler desde 35 pesos para arriba—Un pequeño bosquejo de agricultura, indicando las estaciones para el sembrado &a., &a.

Se da este aviso anticipado á los Sres. que tienen casas de negocio en la campaña, a fin que se sirvan dar sus órdenes sin demora en la Imprenta del Comercio, calle la Defensa núm. 73.

Tambien hay de venta por docenas y al menudeo, el Silabario Argentino, la Cabaña del Tio Tom, la Gramática de Hernandez y Quiroz, &a. &a. o6-10p

AVISO
DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Debiendo la Facultad nombrar un Cirujan para la Division que manda en el Sud el Coronel D. Julian Martinez, los Profesores de Medicina que quieran optar esta plaza, se presentarán al Secretario de dicha en el término de tres dias. Buenos Aires, Octubre 5 de 1853.

P. Ortiz-Velez.
Maipú núm. 17. (Secretario.)

Loza.—Despachada ó en depósito de Aduana, se acaba de desembarcar, y se vende en la calle de San Francisco núm. 91. o6-6p

En el litis que sigue D. Miguel J. Azcuénaga con D. Vicente Corvalan sobre posesion de una finca, y cuya causa se vió en la Exma. Cámara de Justicia el 27 de Septiembre próximo pasado, se ha providenciado lo siguiente:—

Vistos: considerando 1.° Que por el auto ejecutoriado de la Alzada á f 36 vlta., se ordenó condicionalmente que D. Vicente Corvalan desalojase la casa que ocupa y que es reclamada por D. Miguel Azcuénaga á virtud del documento f 5 (hoy f. 10) á no ser que dentro de 40 dias legitimase Corvalan su personeria en este juicio manifestando el título con que empezó á habitar la casa y el mejor derecho q' tuviere á continuar en ella á presencia del mencionado título presentado por Azcuénaga: 2.° Que este auto importó por consiguiente el precepto de que se entrase en el juicio sobre propiedad, puesto que en él debian manifestarse, cotejarse y discutirse el mejor derecho, títulos ó fundamentos que ambas partes tuviesen para sostener sus respectivos intentos: 3.° Que Corvalan en obediencia de aquel auto y dentro del plazo fijado presentó el escrito de f. 54 manifestando, para llenar la condicion indicada, el orígen de la larguísima posesion pacífica en que habia estado su familia, acompañando el título bueno ó malo, que en su sentir la justificaba; y pidiendo en un otro sí que ademas se mandasen agregar los autos testamentarios de D. Domingo Basabilvaso y de su esposa: 4.° Que la peticion de ese otro sí, dirigida á cumplir el mandato de la Alzada fué hecho en oportunidad, y no pudo por tanto aplazarse el proveer á cerca de él, como à f. 55 vlta. lo hizo el Juez de 1.ª Instancia al dar traslado á Azcuénaga de lo principal de dicho escrito: 5.° Que habiendo Corvalan apelado de este aplazamiento, la Alzada se expidió á f. 65 fuera del objeto del recurso, contrayéndose tan solo al decreto de traslado; siendo así que Corvalan no habia apelado de que se hubiese corrido traslado á Azcuénaga de su escrito f. 54, sino únicamente de que se hubiese aplazado la peticion de su otro sí: 6.° Que Corvalan en su posterior escrito de f. 63 volvió á pedir la agregacion de dichos autos, de lo que se desentendió el Juzgado que pasó inmediatamente á expedir su definitiva de f. 74: 7.° Que por consiguiente esta sentencia fué dictada sin la competente instruccion y prueba, y privando á Corvalan de acreditar lo que á su derecho creia convenir, y estaba dispuesto por la Alzada: 8.° Que ademas, esa sentencia ordena á Corvalan el desalojo cuando él habia ya cumplido una gran parte de la referida condicion establecida por la Alzada, y cuando era el Juzgado quien le imposibilitaba de completar su probanza: 9.° Que por tanto adolece de la misma nulidad ó injusticia el auto confirmatorio que la Alzada expidió á f. 83 vlta.; tanto mas cuanto que Corvalan en su escrito de f. 81 habia trachado de insubsistente y nulo el citado documento presentado por Azcuénaga, y habia ofrecido la prueba ante la Alzada, la cual tambien se desentendió de ello: 10. Que los conceptos que sentó la Alzada en su posterior auto f. 81v. al negar la apelacion inter-puesta por Corvalan corroboran mas y mas los fundamentos espresados porque atento su dicho auto f. 36 v., el juicio abierto por este no fué sobre la posesion de la finca, sino que solo fué y pudo ser sobre la propiedad, tanto mas cuanto que Azcuénaga fundó su peticion de desalojo en que era exclusivo propietario; calidad que Corvalan le negó, alegando á su vez con dominio ó comparticipacion en una herencia que llama indivisa: 11. Que tanto menos ha versado el juicio sobre la posesion, y tanto menos puede ser el sumarísimo ni aun sumario, cuanto que jamás se cuestionó ni negó por Azcuénaga el hecho de que há ya 75 años que la familia de Corvalan está en posesion de la finca: 12 Que no puede sentarse todavia que Azcuénaga es propietario desde que la misma Alzada dice que no se ha tratado todavia sobre la propiedad: 13. Que menos ha podido la Alzada sentar que la posesion en que está la familia de Corvalan es precaria sin título alguno ni buena fé, desde que Azcuénaga reconoce en esa familia la calidad de coheredera, y solo dice que ella obtuvo y conservó la posesion por limozna y caridad; lo cual ya es conocer en ella un título y buena fé al menos en el orígen de la posesion: 14. Que esa circunstancia de la limozna ó caridad constituye un hecho que exige prueba, no solo por no estar él acreditado con el documento presentado por Azcuénaga, y ser totalmente independiente de dicho documento, sino tambien por ser absolutamente necesario para desvanecer así la fortísima presuncion que el derecho establece en favor del que pacíficamente detienta una cosa por larguísimo tiempo y á vista y paciencia del dueño—Por estos fundamentos se revoca y anula el citado auto apelado de la Alzada f. 83 vlta., y el de su referencia de 1.ª Instancia f. 74, y satisfechas las costas, devuélvase por su órden á fin de que repuesta la causa al estado que tenia en la f. 55, se substancie debidamente el juicio indicado en el referido auto de la Alzada f. 36 vlta., acordándose á ambas partes los medios legales de prueba que soliciten para llenar los objetos que en el mismo auto se prescriben.

o7-3p *Alsina—Cernadas—Torres.*

Se vende en el pueblo de Dolores la muy conocida finca de D. José Tissot, formando esquina, compuesta de 14 piezas, edificada con los mejores materiales; tiene 25 varas de frente y 50 de fondo, cuya finca tiene en actividad los ramos siguientes: ojalateria, panaderia, fonda y café; ocurrir por mas pormenores al mismo José Tissot en Dolores. o6-15p

Se admiten propuestas por la casa calle Maypú núm. 9½ y 11, que se ha de vender por la mas alta el dia Lunes 10 del corriente Octubre; D. Federico Miró permanecerá en la espresada casa desde las 12 á las 3 de la tarde del dia señalado; previniendo que ninguno de los herederos con parte en ella usará de la accion de retracto, y que serán admisibles propuestas con plazo por la mitad por 4 meses, ó por mas tiempo con interés. o6-5p

Se vende en Barracas un terreno propio para barraca por su localidad, está á cuadra y media del rio; dicho terreno se compone de 12 cuartos de tierra, siendo este de 17 varas de frente con 110 de fondo; las personas que se interesen en algunos de estos ó en el todo del terreno, encontrarán con quien tratar en la quinta de D. Francisco Serantes, una cuadra antes de llegar á las 3 esquinas de Barracas. o6-5p

Comisaria Gral. de Guerra y Marina.

No habiendo sido aprobadas por la Superioridad las propuestas de albañileria y carpinteria para la refaccion de la casa que ocupa el 2.° Batallon de Linea, se invita nuevamente á los que quieran hacer propuestas las dirijan á esta Comisaria el 10 del corriente á las 2 de la tarde, cerradas y firmadas, para ser abiertas en presencia de los interesados, y elevarlas á la Superioridad. Tomando anticipadamente los conocimientos necesarios en esta oficina. Buenos Aires Octubre 4 de 1853.

Santiago R. Albarracin.

Se vende la casa esquina calle de Comercio y Balcarse número 25 por un precio muy ventajoso se vende dicha casa esquina, tiene á la calle de Comercio 18 varas de frente y 28 y media idem á la de Balcarse, para lo demas el que le convenga puede verla y para tratar calle San Francisco número 56 de 10 á 11 de la mañana y de 4 á 7 por la tarde. o6-6p

Oficina Originaria.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal del Consulado, se convoca nuevamente á todos los acreedores del concurso de D. José Ortiz Basualdo á junta general, para el Miércoles 12 del corriente á las 12 del dia, en el salon del despacho, para imponerse de los trabajos de la Comision de D. Juan Bernabè Melina y D. Ezequiel Castro; con prevencion que con los que concurran se resolverá lo que estimen conveniente á sus intereses, y parándoles á los inasistentes el perjuicio que haya lugar en derecho, cuya reunion será presidida por el Teniente de Cónsul primero. Buenos Aires, Octubre 4 de 1853.
o6 Callexa.

El infrascripto tiene el honor de avisar al respetable público que sigue enseñando el idioma francés y la teneduria de libros (sencilla y doble) en casas particulares: se ofrece ademas para arreglar y llevar la contabilidad de cualquier casa de comercio. Los interesados se servirán ocurrir á la peluqueria calle de la Victoria número 33½.
o6-5p P. L. Loustau.

Se vende la casa nueva que forma esquina en la calle de Potosí, frente de la jaboneria de la estrella en el hueco de salinas, tiene 9 piezas con un galpon y demas oficinas correspondientes, como tambien mostrador y armazon. Se puede ver á toda hora, y para tratar ocurrase á la calle de Montevideo núm. 56. o6-8p

Se ha perdido del bajo de las cinco esquinas un caballo tostado, mala-cara, las cuatro patas blancas, es de baras tiene una peladura de los garrones arriba, y otra en la anca, sin apero, al que lo presente en la plaza de la Libertad número 280, casa de don José Gonzalez se le dará una buena gratificacion. o6-4p

Aparente para negocio.—Se alquila la esquina nueva recien edificada, en la calle de Maipú y Paraguay, y se alquilará muy barata, para tratar ocurran á la calle del Buen Orden número 77. o6-5p

Carbon de piedra.—Abordo ó en tierra, se acaba de recibir y se vende en lotes al gusto de los compradores, calle San Francisco número 91. o6 6p

Mucama.—Se necesita en la calle de Santa Clara número 135, siendo condicion que debe dar informes de su buena conducta y servicio. o6-5p

Trovos de Paulino.

Sin falta alguna el Jueves 6 del corriente se publicarà la primera entrega de la coleccion de poesias campestres, inéditas y publicadas por el Sr. Ascasubi, desde el año 1833 hasta el presente.

Cada entrega constarà de 32 páginas é importarà 5 pesos pagaderos al tiempo de recibirla: y para facilitarle à los Sres. suscritores el que puedan comprehender todas las palabras ó modismo gauchesco de nuestros paisanos de la campaña, desde la 2.ª entrega al fin de cada una se pondrà un índice alfabético por el cual se explicarà todas las frases que desde la primera entrega fueren impresas con letra bastardilla.

Los Sres. que desearen suscribirse ocurran à las librerias siguientes—del Sr. Hortelano, Santa Clara núm. 105; del Sr. Lucien, Victoria 49; del Sr. Ledoux, Perú núm. 20; del Sr. Mackern, San Martin número 20, donde tambien se venden ejemplares sueltos.

Todos los Sàbados infaliblemente se publicarà una entrega, la cual se ofrece que serà repartida con exactitud. o5-3p

Se desea saber la persona que posea por comercio ó curiosidad algunas plumas de Condor ó de alguna otra ave, con tal que sean de un gran tamaño; si dicha persona se sirve dejar en esta Imprenta la calle y núm. de su casa, será pagado por lo que se pide, y muy agradecido, pues esto se necesita con urgencia. o5-5p

Se vende un terreno divido en cuartos y medios cuartos, sito calle Corrientes, de San Nicolas ocho cuadras al Oeste; el que se interese ocurra calle Tacuarí núm. 222 á cualquier hora. o5 c0p

Se vende un almacen de menudeo en la calle de Santiago del Estero número 199 á toda hora del dia darán razon, y se desea de un mozo de 10 á 12 años para el negocio, trayendo informes será recibido. o5-6p

ALVAREZ

INSTITUCIONES DE DERECHO.

Adicionadas con varios apéndices, párrafos &a., por DALMACIO VELEZ.

Un tomo grueso 8vo. mayor de 636 páginas.

Esta obra es el curso mas completo de derecho que hasta el dia se ha publicado, y sin duda el mas científico de cuantos se han escrito sobre la Jurisprudencia española; teniendo tambien el mérito de estar arreglado al derecho de Indias y al de nuestra República en todas las materias en que ha habido algunas innovaciones desde 1810, particularmente se han agregado los apéndices siguientes:

—Sobre el estado actual de la esclavitud en esta República, y particularmente en Buenos Aires.
—De la restitucion in integrum de los menores.
—De los diversos derechos de los menores.
—De las obligaciones dividuas é individuas.
—De las dotes y bienes parafernales

Esta obra se vende en la Libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20—Precio 50$. o5-5p

Se alquilan 2 piezas para hombres solos ó un matrimonio, en la calle de la Esmeralda núm. 203; en la misma casa encontrarán con quien tratar. o4-5p

Interesante—Yo el á bajo firmado declaro haber comprado á Da. Carmen Agesto el almacen sito calle de Corriente No. 280; sin admitir reclamos, de ninguna clase, lo que hago saber al público para su inteligencia.
o4 8p. Tomas Vidriola.

Sillas francesas—En la muebleria calle Santa Clara núm. 100½, hay un surtido de sillas de las mejores que han venido al pais, igualmente de caoba hechas en el pais; tambien hay un surtido de muebles al gusto del dia; se venderán á un precio mas acomodado que en ninguna otra parte.
Tarboullé. s20-16p

ANNUAIRE
DES
DEUX MONDES.

Histoire générale des divers états.

Histoire politique—Relations internationales et diplomatie—Administration—Commerce & Finances-Presse periodique et littérature.

Années—1850—1851—52.

2 magnifiques volumes g.d in 8.° avec portrait des personnages célébres.

Libreria de la Victoria, calle del Perú N.° 20.

On trouvera dans cette Librairie un examplaire de l'Annuaire Historique de Lesur, collection de 24 années —24 vol. in 8.° reliés. o5-5p

LIBRERIA DE LA VICTORIA
Callle del Perú núm. 20.

14 DE JULIO—Vals dedicado á la Guardia Nacional 10 pesos.

EL TRIUNFO DE BUENOS AIRES—Polka Nacional 10 ps.

Estas dos piezas compuestas por la Señorita Da. Josefina de Barbieri. o5-5p

Libreria de la Victoria.
CALLE DEL PERU N.° 20.

LIBROS NUEVOS.

Salvá.

Diccionario de la lengua castellana, nueva edicion aumentada y mejorada—Paris 1852.

Valbuena, Diccionario latin español.
Valbuena, Diccionario español latin.
Salvá, Gramática Castellana.
Salvá, Gramática francesa.

Dominguez.

Diccionario universal de la lengua castellana, 2 tomos con suplemento.

Velazquez.

Diccionario ingles-español y español-ingles, de Neuman y Baretti, 1 tomo.
La misma obra, edicion portátil, por Neuman y Baretti, 1 tomo.

Biblia Sagrada.

Traducida de la vulgata latina, por D. Felix Torres Amat, 2 tomos con 40 láminas hermosísimas, retratos de las mugeres de la Biblia, 1852. Rica encuadernacion.
Biblioteca de Predicadores ó sermonario selecto de las obras predicables, consta de 14 tomos en 8.°, de mas de 500 páginas, cada uno y abraza unos 600 sermones.
Mazo, historia de la religion 4 tomos con láminas.
Mazo, catecismo explicado, 1 tomo.
Bailly, tratatus de vera religione, 2 tomos.
Cavalario, instituciones del derecho canónico, 1 tom.
Los Salmos de David, 1 tomo.
Walter, Manual del derecho eclesiástico, 1 tomo.
Novenario selecto, coleccion de novenas, 2 tomos.
Oficium in nocte. 1 tomo.
Rituale romanum, 1 tomo.
Misale romanum, 1 tomo in-folio, rúbricas coloradas, edicion de Madrid.
Horœ diurnœ, 1 tomo.
Martirologium Romanum, 1 tomo.
Breviarium romanum con Santos de España, 4 tomos, pasta negra, corte dorado y broches.
Ligorio, theologia moralis, 6 tomos.
El hombre apostólico, 3 tomos.
Bergier, Diccionario de teologia, 11 tomos.
Donoso Cortes, el catolicismo, el liberalismo y el socialismo.
Balmés, el protestantismo comparado con el catolicismo, 2 tomos.
Balmés, filosofia elemental-fundamental con el criterio.

Lamartine.

Historia de los Girondinos, 4 tomos con retratos.
La misma obra, 5 tomos.
Historia de Napoleon, por Norvins, 4 tomos.
Cesaro Cantu, historia universal, 38 tomos.
Horacio, obras completas traducidas en versos, 4 tomos.
Hufeland, medicina práctica, 2 tomos.
Historia de la filsofia, por G. Luna, 1 tomo.
Viages de Ali Bey en Asia y Africa, 4 tomos.
Cementerio de la Magdalena, novela en 4 tomos.
Cartas á Amira sobre la Mitologia, 3 tomos.
o5-5p

Interesante á los confiteros, cafeteros, &, y muy propio para la estacion.

Máquinas para hacer helados, idem para agua de soda, varias clases de enfriaderas de vino y otras bebidas refrescante. Hay en venta con los correspondientes polvos, en la calle de la Piedad número 140. o5-5p

Se venden 4 cuartos de tierra en las inmediaciones del Hueco de Cabecitas, propio para edificar, se venderán fraccionados ó todo junto; las personas que se interesen pueden ocurrir á cualqnier hora á la quinta conocida por de Garayo que vive su dueño. o5-8p

En el molino Lorea se vende afrecho de buena calidad á 8$ fanega, tomando la cantidad de 10 fanegas arriba. s22-30p

Historia General de España.

Desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias. Por D. Modesto Lafuente (F. Gerundio.)

Se ha publicado el tomo 4.°

Está en prensa el tomo 5.° de esta intereresante obra, el que se concluirá en todo el mes de Octubre.

Los Sres. suscriptores que toman por tomo pueden pasar á recoger el tomo 4°

Los que tengan entregas de esta obra y no se les haya llevado las que les faltan, pueden pasar á recogerlas pues las tienen apartadas. Sigue abierta la suscripcion; libreria Hispano-Americana, Santa Clara número 105. s30-11p

Se dan 40, 50 y 60 mil pesos moneda corriente, sobre hipoteca libre de todo gravamen, calle de Santa Rosa No. 33 tintoreria del arco iris darán razon. o1.° 9p.

Artículos de Paris—Monsieur Monis, que tiene su almacen de modas en la calle de la Victoria núm. 63, se hace un deber en avisar al respetable público que ha recibido varios artículos de moda, y muy particularmente guantes de cabritilla de Jouvin, conocidos como los mejores que se fabrican y que hay en Paris. Previene tambien que debiendo recibir muchos objetos de fantasía y artículos de Paris, su deseo es acreditar su establecimiento; para conseguirlo venderá á precios muy módicos artículos de primera clase y mucho gusto, y para adquirir reputacion de tener todo de superior clase y elegante, y vender mas barato que los demas es que ha hecho varios pedidos á las principales y mas acreditadas casas de Paris. Avisa al mismo tiempo que en su taller de peluqueria está el Sr. Cavalier habilitado, y uno de los mejores artistas para el peinado de Sras. y todo lo que concierne á su arte. s22 30p

Los abajo firmados, recien llegados de Francia, tienen el honor de avisar al respetable público de esta capital, que acaban de abrir en la calle de la Victoria núm. 31, un depósito de espejos, vidrios, estampas, marcos dorados y bombas para reloxes y floreros etc.

La importancia de relaciones que tienen con las principales manufacturas de Francia, les permiten tratar estos artículos en grande; y pueden ofrecer muchas ventajas, no solamente por los precios, sino tambien por la hermosura, riqueza y elegancia de sus mercancias.

En dicho establecimiento se encargan de poner vidrios de todas clases y para coches, de dorar cualquier obra, y de todo lo que pertenece al oficio.

Albasini hermanos. s9-30p

DEPOSITO de ropa de Jorge Temperley, calle la Merced núm. 62—Un surtido completo de paletós de paño castor colchados en seda, id. forrados en tartan, levitas y fraques de paño fino y á la última moda, capas y talmas de paño fino forradas en seda, burnuses de paño forrados en tartan, chaquetones de paño castor con su pantalon y chaleco correspondiente propio para andar á caballo, fraques redondos de casimir con chaleco y pantalon, vestuarios completos de mucho gusto, pantalones y chalecos de todas clases, batas de cachemira y tartan mucho gusto para hombre, camisas blancas de hilo, idem con pechera de hilo, idem de color de mucha novedad, calzoncillos de hilo, id. de algodon, idem de punto de lana y de franela, medias, un lindo surtido de corbatas y corbatines, guantes de cabretilla (Preville) de seda, de hilo y de lana, sombreros negros de felpa, de lo mejor y á la última moda, gorras de paño y de ule, paraguas y bastones de mucho gusto, paños superfinos, casimires para pantalon y géneros para chaleco de mucho gusto.

Para niños. Hay un surtido completo de trages de todas medidas, burnuses forrades en tartan, sombreros negros y gorras de paño de diferentes clases y hechuras.

Artículos de goma. Zapatos para hombres, señoras y niños, botas para hombre, paletós, capas, polainas y gorras.

Un surtido de calzado frances que se compone de botas, botines y zapatillas de charol para baile, y otros muchos artículos que se venderán á precios muy moderados. s8